



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXIII - Nº 230

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CONTRATACIONES Y OBRAS S.A.

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 28 de Diciembre de 2011, a las 17:00 hs., en primera convocatoria y a las 18:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social Jujuy Nº 1988, de Villa María, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente. 2) Consideración y aprobación de balances generales, cuadros de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, distribución de utilidades, anexos y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados los días 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011, respectivamente. 3) Consideración y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante los ejercicios cerrados los días 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011, respectivamente. 4) Consideración y aprobación de todo lo actuado por la Sindicatura durante los ejercicios cerrados los días 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011, respectivamente. 5) Determinación del Número de miembros del Directorio, Elección de directores titulares y suplentes de la sociedad por tres ejercicios. 6) Elección de síndico titular y suplente de la sociedad por tres ejercicios. 7) Designación de autorizados para trámites de ley. 8) Motivo por el cual la Asamblea se ha realizado fuera de término. Cierre del Registro de Asistencia día 23 de Diciembre de 2011, a las 17:00 hs.-La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social. El Directorio. ALFREDO CESAR ANTONINO. PRESIDENTE.-

5 días - 34418 - 15/12/2011 - \$ 480.-

FEDERACION MEDICO GREMIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a asamblea extraordinaria del Consejo Provincial de Delegados de la Federación Médico Gremial de la Provincia de Córdoba para el día 14 de Diciembre de 2011, a las 11:30 y 12:30 horas en primera y segunda citación, respectivamente, en su sede de calle mariano moreno n° 475, entrepiso, de esta ciudad, con el siguiente orden del día: 01. lectura y aprobación del acta anterior. 02.- designación de dos miembros de la asamblea para la firma del acta.-

03.-secretaria general: informe. a) reingreso centro médico san francisco 4. secretaria gremial: informe os.-secretaria de hacienda: informe. 06.-secretaria de asuntos universitarios: informe.- 07.- secretaria de cultura, deportes y recreación:

informe.- El Secretario General.

3 días - 34428 - 13/12/2011 - \$ 240.-

ASOCIACION DE PROFESIONALES EN EDUCACION FISICA DE RIO CUARTO

Asociación de Profesionales en Educación Física de Río Cuarto convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de diciembre de 2011 a las 20 hs. en la sede de calle Brasil 78 de la ciudad de Río Cuarto, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para que junto con los miembros de la comisión directiva firmen el acta de la asamblea ordinaria; 2) Tratamiento y comunicación de ubicación de nueva sede en calle Baigorria 93 Departamento 6 "B". 3) Elección de autoridades; Comisión Directiva y Revisadora de cuentas; 4) Tratamiento de los estados contables correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010; 5) Lectura de la memoria correspondiente a los ejercicios económicos 2009 y 2010; 6) Lectura del informe de la comisión revisadora de cuenta.

Nº 34431 - \$ 52.-

FEDERACION MEDICO GREMIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a asamblea general ordinaria del Consejo Provincial de Delegados de la Federación Médico Gremial de la Provincia de Córdoba para el día 14 de Diciembre de 2011, a las 12:30 y 13:30 horas en primera y segunda citación, respectivamente, en su sede de calle mariano moreno n° 475, entrepiso, de esta ciudad, con el siguiente orden del día: 01. lectura y aprobación del acta anterior. 02.- designación de dos miembros de la asamblea para la firma del acta. 03. lectura. y consideración de la memoria general, consideración del balance general, balance de gastos e inventario e informe de la comisión fiscalizadora, todo sobre. el periodo. comprendido entre. el 01.01.2009 y el 31.12.2010. 04. elección del cargo de secretario general (por dos (2) años de mandato) y renovación total de autoridades. de comisión ejecutiva y comisión fiscalizadora: comisión ejecutiva: titulares: (por. dos años de mandato); siete (7) secretarios; suplentes: (por un (1) año de mandato: cinco (5) secretarios; comisión fiscalizadora (por un año de mandato): titulares: tres (3) miembros. suplente: un (1) miembro.- El Secretario General.

3 días - 34429 - 13/12/2011 - \$ 300.-

WARANI ASOCIACION CIVIL

La Comisión Directiva de Warani Asociación Civil convoca a Asamblea Ordinaria el día 26 de diciembre de 2011 a las 10:30 hs en Pasaje Groppo 1056 2° B de Barrio Observatorio de la ciudad de Córdoba, con el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación de la Memoria 2010. 11) Lectura y aprobación del Balance General y Cuadro de Resultados 2010. 11I) Lectura del informe de Fiscalización 2010. IV) Renovación de las Autoridades de la organización. El presidente.

3 días - 34533 - 13/12/2011 - \$ 120.-

CAMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el 15 de Diciembre de 2011 - 14,00 Horas, en Avenida General Paz 79, 3° Piso. Orden del día: 1. Lectura del acta de la asamblea anterior. 2. Informe del H. C. Ejecutivo respecto de las razones determinantes del atraso en la convocatoria a la Asamblea. 3. Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2010. 4. Elección de los integrantes del Comité Ejecutivo cuyos mandatos vencieren y/o cuya renuncia haya sido recibida oportunamente: Por dos años: Presidente, Vice Presidente 2°, Pro Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3°, Vocal Titular 5°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 4°, Por un año: Revisor de Cuentas 1°, Revisor de Cuentas 2°, Revisor de Cuentas 3°. 5. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. La Asamblea quedará constituida y sesionará con la mitad más uno del total de Asociados con derecho a voz y a voto, a la hora señalada en la presente convocatoria, y sesionará media hora después con la cantidad de asociados que hubiere.

3 días - 34612 - 13/12/2011 - \$ 180.-

PUNTA SERRANA S.A.

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Punta Serrana S.A., A Asamblea General Ordinaria para el 30/12/2011, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y a las 18:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en lote 16, urbanización Punta Serrana, entre Villa Los Aromos y La Paisanita, Provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Ratificación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/08/2011. El día 26/12/2011, en el domicilio de la sede social, a las 19:00 horas, se procederá

al cierre del libro de asistencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550.
5 días - 33414 - 15/12/2011 - \$ 240.-

ASOCIACIÓN CORDOBESA DE TIMONELES - ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva de la Asociación Cordobesa de Timoneles Asociación Civil convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2011 a las 20:00 hs. en el domicilio de calle Arturo M. Bas 339 de la ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio económico finalizado el 31/07/2011. 3) Lectura y aprobación del Reglamento Interno y Electoral de la ACT. 4) Metodología de aplicación del punto referido a la mora de los socios, y forma de regularización de la misma (artículo 5. del . Reglamento Interno y Electoral). 5) Explicación a los socios del Reglamento de Uso de las Embarcaciones de la ACT y el régimen de invitados de los socios. 6) Elección de dos socios presentes para que junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea firmen el Acta.

Nº 34610 - \$ 60.-

APADIM RIO CUARTO Asociación Civil

Se informa que por reunión de Comisión directiva de fecha 03/10/2011 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día veinte (20) de diciembre de 2011 a las 20 horas, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Elección de dos asambleístas para la firma del acta. 2) Exposición de motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera de término. 3) Lectura del acta de Asamblea General Ordinaria anterior. 4) Lectura y consideración de memoria, balance general, inventario, cuadros anexos e informes de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2008, 31/12/2009 Y 31/12/2010.5) Renovación total de la comisión directiva.-

Nº 34551 - \$ 52.-

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10 de Enero de 2012, a las 21:30 hs en el local de nuestra administración. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el

acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011. 3) Consideración y tratamiento de los Reglamentos de Subsidio por Casamiento y de Subsidio por Nacimiento. 4) Solicitar autorización para la venta de un inmueble sito en calle Ramón O. Carbó N°7 de la Localidad de Pascanas. 5) Consideración de la modificación del Estatuto Social en sus artículos número 15, 40 y concordantes. 6) Tratamiento de la cuota social y de ingreso. El Secretario.

3 días – 34645 – 13/12/2011 - s/c.

MIYAGI ASOCIACION CIVIL

Convoca a asamblea general ordinaria de asociados para el día 12 de diciembre de 2011 a las 20 hs., en la sede de la Asociación en calle Acuña y Obispo Trejo de la ciudad de Río III. Pcia. De Cba., con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio vencido al 31 de agosto 2011. 3) Temas varios. El Secretario.

2 días – 34419 – 12/12/2011 - \$ 80.

CAMARA DE TURISMO CINEGETICO DE CORDOBA

Convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el 27 de diciembre, a las 10 hs., en sede social de calle Belgrano 124, 1° piso de ciudad de Cba., para tratar el Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causas de convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Consideración de memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/09 y 31/12/10. 4) Determinación del monto de cuota de ingreso y social. 5) Tratamiento de solicitudes de asociación, renuncias y expulsiones. 6) Elección de autoridades. 7) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea.

N° 34396 - \$ 40.

SOCIEDAD OPERARIA ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

Convoca a asamblea general ordinaria el 12/12/2012, a las 20,30 hs., en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar acta con presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados con sus cuadros y anexos e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al período cerrado el 20/9/2011. 3) Tratamiento de la cuota social para el período 2012. 4) Designación de 2 asociados para firmar junta escrutadora. 5) Elección de 1 presidente, 1 tesorero, secretario, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes por el término de 1 ejercicio para integrar el consejo directivo y 3 revisores titulares y 3 revisores suplentes para integrar la junta fiscalizadora por el término de 1 ejercicio. El Secretario.

3 días – 34422 – 13/12/2011 - s/c.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE UCACHA

Convoca a asamblea general ordinaria el 22/12/2011, 22 hs., sede de la institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar acta de asamblea. 3) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio económico N° 38, finalizado el 31/12/2010. 4) Renovación total de la comisión revisadora de cuentas: Por 1 año: 4 revisores de cuentas: 3

titulares y 1 suplente. 5) Causa convocatoria fuera de término. El Secretario.

3 días – 34494 – 13/12/2011 - s/c.

ASOCIACION CIVIL SUQUIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en sede, el 28/12/2011, a las 17,30 hs. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para con presidente y secretario firmen acta. 2) Tratamiento de motivos convocatoria fuera de término, ejercicio 2010. 3) Consideración de memoria, balance general y cuadros de resultados, inventario e informe de comisión revisora de cuentas, ejercicio cerrado 31/12/2010. 4) Situación de socios y actualización padrón. 5) Informe del proceso iniciado acceso a escrituración gratuita.

3 días – 34606 – 13/12/2011 - s/c.

OFICIALES RETIRADOS GENDARMERIA NACIONAL

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria, diciembre a las 12 hs., en salón del club. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar acta. 2) Consideración y aprobación de memoria anual, balance general y cuadro de resultados contables, e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 1/10/2010 al 30/9/2011.

3 días – 34605 – 13/12/2011 - s/c.

CLUB COMUNICACIONES CORDOBA

La Comisión Directiva del Club Comunicaciones Córdoba, convoca a la realización de elección de autoridades para el día 22 de diciembre de 2011 en la sede de A.L.E.C.Y.T. sita en calle 9 de Julio N° 975 de esta ciudad en horario de 10 a 18 hs. y a la realización de la asamblea ordinaria a las 18 hs. Orden del Día: 1) Lectura de la asamblea ordinaria anterior. 2) Consideración de la memoria anual, balance de tesorería e inventario general correspondiente. 3) Poner en funciones a las autoridades electas. 4) Designación de dos (2) socios para firmar el acta. El Secretario.

3 días – 34498 – 13/12/2011 - \$ 132

CLUB DE ORNITOLOGOS y CANARICULTORES MEDITERRANEOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/11 a las 19 horas en Pedro Naón 1145 B° Gral. Mosconi Córdoba. Orden del Día: 1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, 2°) Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 2011. 3°) Renovar La Comisión Directiva. El Secretario.

3 días – 34521 – 13/12/2011 - \$ 145

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE MORTEROS LTDA. CAGM

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Morteros Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2011 a las 18:30 horas en el salón del Club Asociación Deportiva Nueve de Julio sito Bv. 25 de Mayo N° 356, a objeto de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance

General, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedente, Informe del Síndico e Informe de Auditoría correspondiente al 68° Ejercicio Social cerrado el día 30/09/2011. 3) Adecuación del monto de las Cuotas Sociales de Ingreso. 4) Elección: a) Tres miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Oscar Corigliani, Alfredo Bonansea y Osvaldo Demarchi por terminación de sus mandatos. b) Tres miembros suplentes por un año en reemplazo de los señores Elder Gastaldi, Hugo Rui y Raúl Mina por terminación de sus mandatos. c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor Blangetti y Norberto Novarino respectivamente, por terminación de sus mandatos. El Secretario.

3 días – 34492 – 13/12/2011 - \$ 228

COOPERATIVA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LIMITADA DE MONTE RALO

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua y Energía Eléctrica Limitada de Monte Ralo, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre de 2011 a las 19,00 horas en la Sede Social de la Cooperativa, sita en calle Italia y Buenos Aires, de la localidad de Monte Ralo, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Secretario y Presidente suscriban el Acta de Asamblea. 2) Designación de cinco Asociados para formar la mesa receptora de votos. 3) Motivos por los cuales esta Asamblea se celebra fuera de término. 4) Consideración de la Memoria. Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, confeccionados de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 615/86 de la Secretaría de Acción Cooperativa, de los Informes del Síndico y del Auditor, del Resultado del Ejercicio y de la gestión del Consejo de Administración, todo correspondiente al Ejercicio Social N° 49 cerrado el 31 de Diciembre de 2008; al Ejercicio Social N° 50 cerrado el 31 de Diciembre de 2009; al Ejercicio Social N° 51 cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 5) Distribución de excedentes o compensación de quebrantos. 6) Elección de: a) Nueve Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Señores: Reineri, José Raúl; Décimo, Armando José; Manzano Juan Carlos; Figatti, Oscar Alberto; Grasso, Bartolo Ornar; Czeronka, Sergio Roberto; Naldini, Orlando José; Manzano, Osvaldo Jesús; y Asselle, Rubén Armando, todos por finalización de su s mandatos. b) Tres Vocales Suplentes por el término de un año en reemplazo de los Señores: Auarez, Miguel Angel; Carreggio, Elio Alejandro; y Heredia Rufo del Rosario, todos por finalización de sus mandatos. c) Un Síndico Titular por el término de un año en reemplazo del señor Soria, Raúl Angel, por finalización de su mandato. d) Un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo del Señor Alegre, Carlos Jacinto, por finalización de su mandato. 7) Informe Económico Financiero de la Cooperativa al momento actual, realizado por la Asesoría Contable. 8) Consideración de modificaciones tarifarias. El Secretario.

3 días – 34566 – 13/12/2011 - \$ 444

COOPERATIVA DE TAMBEROS LIMITADA "MORTERENSE"

Colonia Milessi - Morteros - Departamento San Justo - Provincia de Córdoba Convocase a Asamblea General Ordinaria el 22/12/2011 a las 18.30 hs. en el local Administrativo, sito en calle Pasaje Público 434 de la ciudad de

Morteros. Orden del Día: 1°) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera de termino. 2°) Designación de dos asociados asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3°) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos e Informes del Síndico y del Auditor, correspondiente a nuestro 74° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011. 4°). Consideración de la Suspensión Transitoria de Reembolso de Capital (Resolución 1027/94). 5°) Elección de: a) Una Mesa escrutadora compuesta de tres miembros. b) Tres Consejeros Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rosendo J. Villosio, Alfredo P. Bonansea y Bartolomé Zopetti por terminación de mandatos. c) Tres Consejeros Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Juan C. Cecchi, Eduardo E. Deluca y Roberto V. Forneris por terminación de mandatos. d) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Osvaldo E. Demarchi y Oscar C. Corigliani por terminación de mandatos. El Secretario.

3 días – 34489 – 13/12/2011 - \$ 324

FEDERACION DE BASQUET DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Federación de Básquetbol de la Provincia de Córdoba cita a Asamblea General Ordinaria para el día martes 27 de diciembre de 2011, a las 19:00 horas; en la Sede de la Confederación de Deportes de la Pcia de Cba, sito en Calle Ovidio Lagos 130, Barrio General Paz, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Considerar, los Poderes presentados por los Delegados. 2) Considerar, la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al Ejercicio 2010-2011 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Discutir, aprobar o modificar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos elevados por el Consejo Directivo. 4) Considerar los Proyectos de las Asociaciones y el Consejo Directivo, los que deberán ser conocidos por las Afiliadas con no menos de quince (15) días de anticipación. 5) Designar las Asociaciones que serán Sedes de los Campeonatos Provinciales de Selecciones, teniendo en cuenta el orden de prioridad existente y de conformidad a la Reglamentación que establece la obligatoriedad de su disputa anual. 6) Aprobar o rechazar lo actuado por los Congresos de Delegados de los Campeonatos Provinciales de Selecciones. 7) Designar dos (02) Delegados de los presentes para que con su firma den conformidad al Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Emilio Galera (Secretario Gral.) – Prof. Mario Ontivero (Presidente) Cba, 25/11/11.

3 días - 34496 – 13/12/2011 - \$ 300

COOPERATIVA DE TRABAJO "MERCOCENTRO" LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Ejercicio N° 1 y 2 Cerrado al 31 de Diciembre de 2009 y 2010. El Consejo de Administración de la, Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 36 37 y 46 concordantes y correlativos de nuestros Estatutos Sociales, convoca a todos sus socios y los invita formalmente a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se fija para el día 23 de diciembre de 2011 a las 17 horas, en nuestra sede social de Calle Urquiza 373 de esta Ciudad de Córdoba, Conforme Acta

N° 29 del Consejo de Administración aprobada por unanimidad con fecha 25 de noviembre de 2011. Ésta Asamblea General Ordinaria tratará y deberá aprobar el temario del siguiente Orden Del Día: 1. Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden la presente Acta. 2. Motivos por los cuales la presente asamblea se efectúa fuera de los plazos previstos por la Ley 20337 y Estatuto Social. 3. Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de Excedentes, Evolución del Patrimonio Neto e Informes del Síndico y Auditor correspondiente al 1er Ejercicio Económico cerrado al 31-12-09. 4. Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de Excedentes, Evolución del Patrimonio Neto e Informes del Síndico y Auditor correspondiente al 2° Ejercicio Económico cerrado al 31-12-10. 5. Elección de la Junta Escrutadora integrada por tres (3) asociados para verificar el escrutinio. 6. Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares y 2 (dos) Consejeros Suplentes; Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente por finalización de sus mandatos. El Secretario.

N° 34427 - \$ 105

CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 2011 a las 21 hs. en su sede social calle Colon N° 3763 B° La Toma, a los efectos de tratarse el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con comisión directiva. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Consideración de los motivos por los que no se realizó la asamblea en los términos establecidos por el estatuto. 4) Lectura y consideración de la situación patrimonial, balance general y estados contables, e informe de Auditor legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas cerrado el día 31 de Diciembre de 2010 además de la memoria. Considerada la moción se aprueba por unanimidad como así la fecha de la asamblea, y el orden del día participando a Inspección de Personas Jurídicas y Boletín Oficial. El Secretario.

2 días - 34580 - 12/12/2011 - \$ 128

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA "LAS COLONIAS"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Diciembre de 2011, a las veinte horas en el local de Tierra del Fuego 71 de Los Cisnes, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo Efectivo, Informe del Síndico y del Auditor, Padrón de Asociados y demás cuadros anexos, todo ello perteneciente al 66° Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2011. 3°) Designación de una comisión escrutadora para que reciba los votos y verifique el escrutinio. 4) Elección de 2 (dos) Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Omar Tonelli y Fernando P. Santos por terminación de mandato; de 2 (dos) Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Abel Tonelli y Miguel R. Massón por terminación de mandatos; un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de Cristina Garay por terminación de mandatos y un Cargo vacante.

Del Estatuto Social: Artículo 32 Vigente: Nota: La documentación a considerar, además se encuentra a disposición de los asociados que lo requieran en la sede de la Cooperativa. El Secretario.

3 días - 34579 - 13/12/2011 - \$ 204

COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL Y CURSO DE MAGISTERIO ANEXO DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 29 de diciembre de 2011 a las 21 hs., en la sede del establecimiento sito en calle 25 de Mayo N° 747 de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance anual e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados los días 31/3/2010 y 31/3/2011. 4) Renovación total de los miembros de la comisión directiva, atento estar cáducos la duración de los mismos al no haberse realizados asambleas en tiempo y forma, eligiéndose: presidente, vicepresidente 1° y 2°, secretario general, secretario de actas, prosecretario, tesorero, protesorero, 5 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 3 revisadores de cuentas titular, 1 revisor de cuentas suplente. 5) Establecimiento del valor de la cuota social. 6) Informar las causas por las cuales no se convocó a términos las asambleas. 7) Autorización para emitir rifas y tómbolas de conformidad a las reglamentaciones vigentes. 8) Temas varios. El Secretario.

3 días - 34565 - 13/12/2011 - \$ 216.

CLUB DE CAMPO ALTOS DEL CORRAL S.A. ASOCIACION CIVIL

Por decisión del directorio del Club de Campo Altos del Corral S.A., se convoca a asamblea general ordinaria para el día 27 de diciembre de 2011, a las 10 hs., en la sede del Club Deportivo y Social, sito en Ruta Pcial., N° S271 - Km 17, de la localidad de Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Pcia. De Cba., con el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración y tratamiento de la documentación del art. 234 de la LSC correspondiente al 6° ejercicio económico cerrado el 30/6/2011. 3°) Consideración de los honorarios al directorio. 4°) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 30/6/2011. 5°) Ratificación y validez de la sede donde se realiza la asamblea. 6°) Autorizar a un representante para que realice todas las tramitaciones de la presente asamblea. El Directorio.

5 días - 34543 - 15/12/2011 - \$ 280.

ASOCIACION DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA

Convoca a asamblea anual ordinaria para el día 30 de diciembre de 2011 a las 21,30 hs., a celebrarse en las instalaciones del gimnasio cubierto de la institución, sito en calle Hipólito Yrigoyen esq. Zavala Ortiz (las vías) de la ciudad de Alta Gracia. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación desinforme del órgano de fiscalización. 2) Aprobación de la memoria, balance y cuadro de resultados correspondientes al año 2010. 3) Elección de autoridades: vicepresidente 1°, prosecretario, secretario de actas, protesorero, vocales titulares 2, 4, 6 y 8; vocales suplentes 2 y 4, todos por dos años. Por 1 año: revisor de cuentas titular y revisor de

cuentas suplente. 4) Solicitar a la asamblea autorización para extender por 2 años el contrato de locación celebrado con el Sr. Rubén Herrera, referente al inmueble de México (hoy Alfonsín), esq. Brasil de la ciudad de Alta Gracia. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. El Sec.

3 días - 34564 - 13/12/2011 - \$ 180.

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO RIO PRIMERO

De conformidad a lo dispuesto en el estatuto social cúmplenos en invitarlos a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el 23 de diciembre de 2011, a las 21 hs., en nuestra sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que junto a presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, estados contables, informes de la comisión revisora de cuentas y demás anexos por los ejercicios N° 1 (irregular) finalizado el 30 de setiembre de 2009, ejercicio N° 2 finalizado el 30 de setiembre de 2010 y ejercicio N° 3 finalizado el 30 de setiembre de 2011. 3) Tratamiento y fijación del monto de cuota social a cobrar a los asociados. 4) Referencia de la presidencia a la situación institucional. 5) Elección total de la comisión directiva, esto es 9 miembros titulares y 2 suplentes, todos por finalización de mandato y elección de la comisión revisora de cuentas esto es: 2 miembros titulares y 1 miembro suplente, también por finalización de mandato. Rogamos puntual asistencia. Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la reunión sin obtener el quórum necesario, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes y sus decisiones serán válidas. (de los estatutos sociales).

3 días - 34562 - 13/12/2011 - \$ 265.

CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO DE PILAR - RIO SEGUNDO Y COSTA SACATE

La Comisión Directiva del Centro Comercial, Industrial y Agropecuario de Pilar convoca a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Diciembre a la hora 20:30 y 21:30 en primera y segunda citación respectivamente, en su sede social, ubicado en calle Mitre 766 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea. 3) Informe de las causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio 2010/2011. 5) Elección de la totalidad de autoridades para la Comisión Directiva, Titulares y Suplentes, todos por un período de dos años. Para la Comisión Revisadora de Cuentas, todos por un período de un año. De acuerdo al estatuto deberá presentarse la o las listas con cinco días de anticipación como mínimo a la comisión directiva con la firma de aceptación de cada uno de ellos, para su oficialización. El Secretario.

2 días - 34578 - 12/12/2011 - \$ 136

SOCIEDAD RURAL DE MELO

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 04 de Enero de 2012, 20,30 hs. en Sede Social. Orden del Día: 1) Consideración acta asamblea general anterior. 2) Consideración memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas pérdidas y ganancias, e informe comisión revisora de cuentas, del ejercicio iniciado 1/10/2010 y cerrado el 30/9/2011. 3) Elección de: 5 vocales

titulares y 3 suplentes de comisión directiva por término de 1 años, 2 revisores de cuentas titulares y 1 suplente por término 1 año. 4) Elección 2 socios para firmar el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días - 34691 - 13/12/2011 - \$ 120.-

ABRIENDO HORIZONTES Y CAMINOS ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/12/2011 a las 19,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, informe del auditor e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva por vencimiento de mandato. 4) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandato. 5) Motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se realiza fuera de los términos legales y estatutarios. 6) Fijación del monto de la cuota social, monto este que sirva para cubrir los gastos de mantenimiento y organización de la entidad. La Secretaria.

3 días - 34692 - 13/12/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA NICOLAS AVELLANEDA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2011 a las 19,00 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, informe del auditor e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al estado de situación patrimonial al 31/12/2009 y estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva por vencimiento de mandato. 4) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandato. 5) Motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se realiza fuera de los términos legales y estatutarios. 6) Fijación del monto de la cuota social, monto este que sirva para cubrir los gastos de mantenimiento y organización de la entidad. El Secretario.

3 días - 34693 - 13/12/2011 - s/c.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TICINO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2011, a las 19,30 hs., en salón parroquial. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para suscribir acta con presidente y secretario. 3) Razones por las cuales se convocó asamblea fuera de término. 4) Lectura y consideración de balances generales, cuadros y anexos, memorias anuales, informes de comisión revisora de cuentas y auditor, ejercicio cerrado 31/10/2010 y 31/10/2011. 5) Elección de miembros junta electoral por 2 años (titulares y suplentes). 6) Elección totalidad miembros de comisión directiva por 2 años (9 titulares y 2 suplentes). 7) Elección de miembros comisión revisora de cuentas por 2 años (2 titulares y 1 suplente). El Secretario.

3 días - 34611 - 13/12/2011 - s/c.

CLUB DE AJEDREZ SOCIAL Y DEPORTIVO COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/12/2011 a las 18 hs., en sede social. Orden del

Día: 1) Designación de 2 socios para firmar acta. 2) Consideración por realización de asamblea fuera de término, ejercicios cerrados 31/3/2003, 31/3/2004, 31/3/2005, 31/3/2006, 31/3/2007, 31/3/2008, 31/3/2009, 31/3/2010 y 31/3/2011. 3) Lectura y consideración de estados de situación patrimonial, cuadros de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, estados de origen y aplicación de fondos, memorias, informes de revisores de cuentas, informes de contador público por los ejercicios cerrados 31/3/2003, 31/3/2004, 31/3/2005, 31/3/2006, 31/3/2007, 31/3/2008, 31/3/2009, 31/3/2010 y 31/3/2011. 4) Designación de 3 socios para junta escrutadora de votos. 5) Elección de autoridades: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 3 miembros de la comisión revisora de cuentas, todos por 1 año. El Secretario.
3 días – 34613 – 13/12/2011 – s/c.

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO CULTURAL DUMESNIL

Convoca a asamblea extraordinaria para reformar el art. 33 del estatuto social a realizarse el día 20 de diciembre de 2011, a las 20 hs., en local de la biblioteca.
3 días – 34531 – 13/12/2011 – s/c.

APRENDIENDO A VIVIR ASOCIACION CIVIL

Convoca asamblea general ordinaria el 27/12/2011, a las 20 hs., en sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación acta anterior. 2) Informe sobre causales convocatoria fuera de término. 3) Designación de 2 miembros para firmar acta. 4) Lectura y consideración de la memoria general, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, todo periodo entre el 1/7/2010 al 30/6/2011. 5) Designación junta electoral y renovación de autoridades de comisión directiva. Por 2 años: presidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares. Por 1 año: 3 vocales suplentes, revisor de cuentas titular y suplente.. La Secretaria.
3 días – 34430 – 13/12/2011 – s/c.

LANDESA S.A

CONVOCASE a los señores accionistas de "LANDESA S.A." a la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2011, a las 19 horas, en 1ª convocatoria y a las 20 horas en 2ª convocatoria, en Bernardo de Irigoyen N° 841, Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: "1º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta". "2º) Ratificación y confirmación, de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25.4.2011, que consideró el ejercicio económico cerrados al 31.12.2010, por no haber sido convocada conforme el art. 237 L.S.C. NOTA: Para participar de la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre de registro de asistencia será a las 20 horas del día 21 de diciembre de 2011.-
5 días – 34826 -15/12/2011 - \$ 240.-

ARIAS FOOT BALL CLUB

ARIAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria el 16/1/2012

a las 20 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta junto al presidente y secretario, en representación de la asamblea. 2) Consideración del motivo que obligó a realizar la aprobación del ejercicio N° 90 fuera del término estatutario. 3) Importe de las cuotas sociales. 4) Consideración de la memoria presentada por la comisión directiva, balance general, estados de recursos y gastos, informes de la comisión revisora de cuentas y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011. 5) Poner a consideración de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 inc. h) la adquisición y posterior cesión de terreno. 6) Elección de los miembros de comisión directiva, por terminación de mandato. El Secretario.
3 días – 34683 – 13/12/2011 - \$ 156.-

HOGAR SANTA ROSA TERCERA EDAD

ARIAS

La comisión directiva convoca a asamblea ordinaria a celebrarse el 30/12/2011 a las 21,00 horas en el edificio social de Italia 1459. orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria del 25º ejercicio cerrado el 30/9/2011. 3) Consideración del balance general, estado de recursos y gastos, cuadros anexos e informes de la comisión revisora de cuentas y del auditor, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30/9/2011. 4) Designación de tres asociados para integrar la comisión escrutadora en su caso. 6) Elección de los miembros titulares y suplentes de comisión directiva y fiscalizadora en reemplazo de quienes terminan su mandato: presidente, secretario y protesorero por tres ejercicios, dos vocales suplentes por un ejercicio y dos miembros titulares y un suplente de comisión revisora de cuentas por un ejercicio. La secretaria.
3 días – 34684 – 13/12/2011 - \$ 180.-

CLUB ATLETICO LUTGARDIS RIVEROS GIGENA

ALCIRA GIGENA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/12/2011 a las 22,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta de la presente asamblea. 3) Motivos de realización fuera de término de la asamblea general ordinaria. 4) Consideración de la memoria y balance ejercicio, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010. 5) Informe comisión revisora de cuentas 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010. 6) Renovación total de cargos de comisión directiva y renovación total de la comisión revisora de cuentas (Art. N° 40 y Art. N° 65). La Secretaria.
3 días – 34650 – 13/12/2011 – s/c.

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO DE VIGILANCIA "ALERTA" LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/12/2011 a las 09,00 horas en el C.P.C. Zona N° 4, sito en Av. Colón N° 5300, Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a asamblea ordinaria anual habiendo transcurrido el plazo previsto por el artículo N° 47 de la Ley 20.337. 3)

Consideración de la memoria, balance general, estado de cuentas, informe del síndico, informe del auditor, y proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/10. 4) Lectura de altas y bajas a la fecha de la convocatoria. 5) Tratamiento y consideración de la exclusión de los siguientes socios por el inciso b) artículo 16 del Estatuto Social: Victor Diego Alé (socio N° 765); Oscar Fernando Gauna (socio N° 701), Florentino Godoy (socio N° 774); Luis Guillermo Frágola (socio N° 772). Por causa de los incisos a) y b) del Artículo 15, los socios: Máximo de La Cruz Gutiérrez (socio N° 707), Mario Jesús Loyola (socio N° 809), Mario Alejandro Cristolfo (socio N° 814) y Ricardo Omar Cochrane (socio N° 872). Por causa de inciso a) del artículo 16, Rodolfo Pucheta (socio N° 690). 6) Elección de tres consejeros titulares y dos suplentes para integrar el Consejo de Administración por vencimiento de sus respectivos mandatos. Asimismo elección de síndico titular y suplente. 7) Tratamiento y consideración de la atención recibida por los socios desde las obras sociales y prepagas y su posible cambio. 8) Propuesta y tratamiento del aumento del monto que cubre actualmente el seguro de accidentes personales a cada socio. El presidente.
N° 34649 - \$ 92.-

AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHA "20 DE JUNIO"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 28/12/2011 a las 21 hs en el local social. Orden del Día: 1) Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio al 30/9/2011. 2) Elección mediante voto directo y secretario de los miembros de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.
3 días – 34627 – 13/12/2011 – s/c.

VALLONE S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "VALLONE S.A." a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de dos mil once a las quince horas, en Ruta Nacional N° 9 (Sur) Km. 690, Ferreyra, Córdoba. ORDEN DEL DÍA: "1º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta." "2º) Consideración de las causales por las cuales se convocó fuera de término para considerar los ejercicios finalizados al 31-03-2010 y 31-12-2011". "3º) Considerar documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19.550/72, correspondiente a los ejercicios finalizados al 31-03-2010 y 31-03-2011". "4º) Consideración gestión del directorio con el alcance del artículo 275 de la ley 19.550" por ej.2010/2011. "5º) Consideración de los resultados – retribución del directorio por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 de la ley 19550 por los ejercicios tratados". "6º) Elección de síndico titular y suplente". "7º)" Consideración participación de la sociedad en PLADE. Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro registro de Asistencia. El cierre del registro será el día 21.11.2011 a las 18 horas.
5 días – 34827 - 15/12/2011 - \$ 340.-

EL SAUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convoca a los Sres. Socios a asamblea general extraordinaria fijada para el día viernes 30 de diciembre de 2011, en el domicilio de su sede social, sito en calle Sarmiento 126 de la localidad de Jovita, Dpto. Gral. Roca, Pcia. De Cba., en 1era. Convocatoria a celebrarse a las 10 hs., con la finalidad de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Incorporación de nuevo socio comanditado y su incorporación a la asamblea. 2) Consideración de fallecimiento de socio comanditado, aplicación art. 197 de la Ley 19550 suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones por interés societario. Canje de títulos. 4) Modificación del art. 4º del estatuto con motivo de fallecimiento de socio comanditado, incorporación de nuevo socio comanditado, aumento de capital. 5) Nombrar apoderados para tramitar la presente reforma y las resoluciones de la presente asamblea extraordinaria ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y los Organismos correspondientes. 6) Designación de 2 socios para suscribir acta. Se recuerda a los Sres. Socios que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 Ley 19550. El directorio.
5 días – 34416 – 15/12/2011 - \$ 120.

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES RIO CUARTO A.P.A.R.C.

Convoca a asamblea ordinaria para el jueves 22 de diciembre a las 18,30 hs., en el salón de la Vecinal Bimaco, sita en Carlos Gardel 1124 de Río IV. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Elección de 1 presidente y 1 secretario de asamblea. 3) Elección de 2 socios para la firma del acta. 4) Presentación para aprobación de las memorias, balances e informe de comisión revisora de cuentas de los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. 5) Elección total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el término de 2 años. La Secretaria.
2 días – 34414 – 12/12/2011 - \$ 120.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS SURGENTES

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el jueves 22/12/2011 a las 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. 3) Informe de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 4) Consideración de memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31/7/2011 e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Designación de 3 asambleístas para ejercer funciones de Comisión Escrutadora. 6º) Renovación total de Comisión Directiva por finalización de mandato: Elección por 2 años de Presidente, Secretario, Tesorero y Dos Vocales Titulares (1º y 3º) y por 1 año de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Dos Vocales Titulares (2º y 4º) cuatro vocales suplentes, tres integrantes del órgano fiscalizador titular y uno del órgano fiscalizador suplente. El Secretario.
3 días – 34618 - 13/12/2011 - s/c

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 16/12/2011 a las 16 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Explicar las causas de la demora de la Asamblea. 3) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el

Presidente y Secretario refrenden el Acta. 4) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/8/2011. 5) Designación de tres Asambleístas para que ejerzan las funciones de Comisión Escrutadora. 6) Renovación de Miembros de Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales Suplentes. 7) Proclamación de las autoridades electas. El Secretario.

3 días – 34619 - 13/12/2011 - \$ 45

**ASOCIACION BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE MORTEROS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2011 a las 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación 2 socios para que firmen el acta. 3) Informe sobre las causales que motivaron la convocatoria a asamblea fuera de término. 4) Informe general correspondiente ejercicio 2010/2011. 5) Consideración de memoria y balance general e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas ejercicio 30/6/2011. El Secretario.

3 días – 34620 - 13/12/2011 - s/c

**ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE MARCOS JUAREZ**

Convoca a asamblea general ordinaria el 29/12/2011 en sede social a las 21.30 hs. 1° convocatoria y en caso de no haber número legal, a las 22 hs. en segunda convocatoria, con el número de socios presentes. Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance general cerrado el 31/5/2011 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término legal. 4) Designación de 3 Asambleístas para ejercer funciones de Comisión Escrutadora. 5) Elección Parcial de Comisión Directiva: Miembros Vocales Suplentes, por uno año y Comisión Revisora de Cuentas por un año. El Secretario.

3 días - 34621 - 13/12/2011 - s/c

**BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO
LA FALDA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/12/2011 a las 15.30 hs. tras una hora de espera se sesionará con los socios presentes. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Razones por las cuales se ha demorado el llamado a Asamblea. 3) Designación de 2 asambleístas para que en representación de la Asamblea aprueben y Firmen el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 4) Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Estados de resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 01/10/09 al 30/09/10 y al Ejercicio. 01/10/10 al 30/09/11. 5) Renovación total de la Comisión Directiva por un año más la cual está integrada por: un Presidente - un Vicepresidente - un Secretario - un Tesorero -tres vocales titulares - tres vocales suplentes y dos revisores de Cuentas. Presentación de listas con cinco días de anticipación a la Asamblea. Requisitos: Ser socio con tres meses de antigüedad como mínimo y tener las cuotas societarias al día con cinco días de anticipación a la Asamblea. El Secretario.

3 días – 34576 - 13/12/2011 - s/c

SALEM COOPERATIVA DE TRABAJO

LIMITADA

El Consejo de Administración de Salem Cooperativa de Trabajo, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 2011 a las 18 hs. en la calle Esquíú 47 de Villa Carlos Paz con el siguiente. Orden del Día: 1) Tratamiento y consideración de modificación del artículo 5° del estatuto, agregando al objeto de la cooperativa un nuevo punto E) "Servicios de alojamiento en hotel". 2) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. El Secretario.

N° 34424 - \$ 40.-

AERO CLUB CRUZ DEL EJE

CRUZ DEL EJE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/12/2011 en el salón comercial, Rivadavia 212 (Chocolate), a partir de las 18 hs. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la última asamblea. 2) Informar las causas de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura, tratamiento y consideración de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios 2007,2008, 2009 y 2010. 4) Elección de miembros de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas por un nuevo período estatutario. 5) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de la asamblea.

3 días – 34652 – 13/12/2011 - s/c.

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

FLUCXIS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 12/10/2011.Socios: JUAN JOSE NIETO, argentino, nacido el día 16 de Marzo de 1.957, de 54 años, DNI N° 12.994.334, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Miguel Angel Carcano N° 1523, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y FRANCISCO NICOLAS GIME NEZ, argentino, nacido el 01 de Enero de 1973, de 38 años, DNI N° 23.089.418, comerciante, soltero, con domicilio en calle Francisco Suárez N° 3032, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "FLUCXIS S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en calle Miguel Angel Carcano N° 1523 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R. P .C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y en países extranjeros las siguientes actividades: A) Distribución de tarjetas telefónicas y telefonía en general, administración, instalación y explotación de cabinas para telefonía pública. B) Investigación, desarrollo, diseño, fabricación, distribución, importación, exportación y/o comercialización bajo cualquier modalidad de licencias, marcas, insumos, componentes, productos, programas y/o equipamiento eléctrico, electrónico, de telecomunicaciones, aeroespacial y/o informático (hardware y software). C) Servicios de manufactura, asesoramiento, capacitación y/o de asistencia técnica a terceros aplicados a insumos, componentes, productos y equipamientos eléctrico, electrónico, de telecomunicaciones, aeroespacial y/o informático (hardware y software). D) Instalación, mantenimiento y/o reparación de insumos, componentes, productos y/o equipamiento eléctrico, electrónico, de comunicaciones, aeroespacial e informático

(hardware y software). E) Proveer y/o capacitar personal y/o equipos vinculados con las actividades descriptas anteriormente. F) Participar como socia o asociada en todo tipo de sociedades comerciales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios empresarios, joint venture, cooperativas y/o cualquier otra forma asociativa autorizada. G) Crear y desarrollar una red de comercialización de bienes y servicios varios referidos a los rubros mencionados ut-supra, como así también servirse de cadenas de distribución ya existentes por cuenta propia o de terceros, para ofrecer y/o concretar la compra y venta o provisión de bienes y servicios relacionados con los rubros mencionados. H) Ejercer representaciones y mandatos ya sea como agentes y/o distribuidores y presentarse en las licitaciones públicas y/o privadas. Se extiende su objeto social a la realización de todo tipo o clase de actos de comercio tanto en el país como en el extranjero, para la transacción lícita de bienes, productos, y servicios que oportuna y convenientemente se presenten en relación a los rubros de telefonía y comunicaciones, computación e informática, electrónica en todas sus formas, derivados y afines en cuanto a dicho objeto social. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administraciones de inmuebles urbanos y rurales, con excepción del corretaje inmobiliario. Construcción: Realizar cualquier tipo de proyecto y obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura, construir toda clase de edificios y viviendas, efectuar parquizaciones, urbanizaciones y/o infraestructura de loteos tanto por cuenta propia por locación de obras o por administración de fondos propios o con créditos obtenidos del Banco Hipotecario y/o instituciones de crédito para dichos fines. Financieras: 1) De financiación otorgando créditos a terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto o a largo plazo; 2) Del aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse. 3) De créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios con fondos propios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, quedando excluidas expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. La sociedad a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato en cumplimiento de su objeto social pudiendo realizar cualquier operación comercial y civil que tenga relación directa con el objeto social. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) representado por Tres Mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A, de \$ 10,00 de Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El señor Juan José Nieto suscribe 2700 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una lo que hace ascender su aporte a \$ 27.000,00. El señor Francisco Nicolás Giménez suscribe 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10,00 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 3000,00. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres

ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes .El Presidente tiene doble voto en caso de empate .La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio al señor Juan José Nieto en el cargo de Presidente y al señor Francisco Nicolás Giménez en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este acto se prescinde de sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año .- Córdoba, de Diciembre 2011. JUAN JOSE NIETO, PRESIDENTE-

N° 34472 - \$ 400

SALUD DEL SUR S.A.

CONSTITUCIÓN

Fecha: Acta de Constitución el 02/11/11, Accionistas: RODRIGO CARLOS BAENA-CAGNANI, DNI 22.774.158, argentino, casado, con domicilio en calle Colanchanga 5094 de la Ciudad de Córdoba, medico, nacido el 27/06/72, MARTIN AUGUSTO NAJO, DNI 25.115.636, argentino, soltero, domiciliado en calle Ovidio Lagos 248, 1° "D", de la Ciudad de Córdoba, medico, nacido el 11/02/76, MIGUEL ANGEL GUZMAN DNI 25.888.274, argentino, divorciado, con domicilio en calle H. M. Chaves 90, B° San Salvador de la Ciudad de Córdoba, Agente de Propaganda, nacido el 03/06/77, DIEGO RAMON COTSIFIS, DNI 27.070.500, argentino, casado, domiciliado en calle Ituzaingo 670, 6° "F", de la Ciudad de Córdoba, ingeniero civil, nacido el 29/12/78, y resuelven: 1) Constituir La sociedad se denomina SALUD DEL SUR S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle J.M. Chaves 90, B° San Salvador de la Ciudad de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o mediante el otorgamiento de franquicias, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios relacionados con la salud humana: Mediante la organización,

administración y prestación, por todos los medios posibles, de servicios de atención médico-asistencial y sanitario integral, domiciliaria y/o institucional, a pacientes con enfermedades o secuelas de enfermedades de corto, mediano o largo término o con enfermedades crónicas o terminales, esta última denominada medicina paliativa, y a su grupo familiar como soporte, para mejorar su calidad de vida. Crear, administrar y desarrollar sistemas de servicios médico-asistenciales, en sus distintas modalidades de contratación y características, excluidas las de Medicina Prepaga. También podrá construir, instalar y/o explotar sanatorios, clínicas, policlínicos, mono o polivalentes, crear y organizar servicios clínicos, quirúrgicos de todas las especialidades medicas, odontológicas, bioquímicas, servicios auxiliares y toda otra estructura médico-sanatorial con la incorporación de la aparatología que fuere adecuada a los fines del tratamiento médico en sus más amplias manifestaciones. Podrá importar aparatología e insumos médicos, adquirir, enajenar y construir las estructuras que fueren necesarias para la prestación de sus servicios. Queda expresamente aclarado que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan el título habilitante correspondiente. La explotación, administración, concesión y/o asesoramiento para la actividad de establecimientos asistenciales privados con destino al fomento, protección y/o recuperación de la salud, la educación física, la recuperación estética y la rehabilitación; la prestación de servicios relacionados con el deporte y la rehabilitación y entrenamiento físicos, incluidas las practicas de todo deporte desarrollado en local cubierto o extramuros, de modo grupal o individual, la comercialización de artículos deportivos e insumos para la practica del deporte y la rehabilitación física en general. b) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, construcción, administración, subdivisión y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también administrar consorcios y someter a inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. A los fines de la consecución de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas; se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso publico. Constituir y transferir hipotecas u otros derechos reales, otorgar créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, realizar operaciones de fideicomisos conforme la ley 24.441, y operaciones de compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase e valores y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, c) Fiduciarias. Las actividades incluidas en su objeto social podrán ser desarrolladas por cuenta propia o por mandato de terceros. Asimismo podrá desempeñar la función de fiduciario en fideicomisos de administración y garantía celebrados en forma estrictamente privada. Asimismo, la Sociedad podrá otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas, d) Consultoría: Prestación de toda especie de servicio de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de las ciencias medicas a entidades publicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional. Regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos; el

asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera; la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones publicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación directa con, o derive del objeto social. Para este propósito, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que sean conducentes al objeto social y que no sean contrarios a la ley o al presente Estatuto. Para toda actividad que requiera inscripción, habilitación y/o autorización administrativa ésta será requerida previo a su ejercicio por la sociedad. ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil acciones de valor nominal de pesos diez (\$10,00) ordinarias, nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Rodrigo Carlos Baena-Cagnani 750 acciones, Martín Najó 750 acciones, Miguel Angel Guzman 750 acciones y Diego Ramon Cotsifis 750 acciones.- Se designa para integrar el Directorio a Miguel Angel Guzman como Presidente, y Rodrigo Carlos Baena-Cagnani como Director Suplente. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, podrá prescindirse de la sindicatura.- Se prescinde de la sindicatura.- El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba, de Noviembre de 2011.

N° 34180 - \$ 436

EME TRES S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

En Río Cuarto, 21/09/2011, se reúnen: Mariano Marcos Marzari, DNI N° 30.771.297, de 27 años, con domicilio real en calle Falucho 1230, de Río Cuarto, Córdoba, de estado civil soltero, Argentino, abogado, la Sra. Susana Beatriz Mugnaini, DNI N° 12.863.165, de 54 años, con domicilio en calle Falucho 1230 de Río Cuarto, argentina, docente, casada y el Sr. Marcelo Antonio Marzari; DNI N° 12.467.967, de 55 años, con domicilio en calle Falucho 1230 de Río Cuarto, argentino, abogado, casado; todos por derecho propio resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada. Denominación y domicilio. Se denominará "EME TRES S.R.L." y tendrá su domicilio en calle Bs. As n° 183 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital podrán modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta,

representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Objeto social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) La compra y venta de inmuebles, urbanos o rurales; b) la construcción de edificios, ya sean en inmuebles propios o de terceros, de unidades individuales o sujetas a propiedad horizontal, urbanas o rurales; b) La financiación, con dinero propio o de terceros para construcción, ampliación, remodelación; c) La administración de inmuebles propios o de terceros; d) y cualquier otro rubro de actividades relacionadas con inmuebles, ya sea dentro o fuera del país. Capacidad jurídica. Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeude o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes. Duración de la sociedad 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social. Se compone en efectivo y se fija en la suma de \$30.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 300,00 c/u, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el señor Mariano Marcos Marzari, 45 cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$ 13.500, Y representan el 45% del capital social, la Sra. Susana Beatriz Mugnaini, 45 cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$13.500 y representan el 45% del capital social y el Sr. Marcelo Antonio Marzari: 10 cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$3.000 y representan el 10% del capital social: Dicho capital es aportado íntegramente por los socios mediante depósito bancario del 25% del monto a favor de la sociedad, y el saldo será integrado en dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital social podrá ser aumentado sin limite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Dirección: estará a cargo de la asamblea de socios. Los socios podrán concurrir por sí, o por medio de representantes. Para que el mandatario acredite su personería, bastará la presentación de autorización firmada por el mandante cuya firma haya sido certificada por Escribano Público Cualquiera de los socios puede convocar a Asamblea de Socios, para lo cual, deberá notificar su decisión en forma fehaciente al otro, u otros socios, con por lo menos 15 días de anticipación. Administración: estará a cargo de los tres socios, con el cargo de socio-gerente. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por 2 de los socios que representen el 51% del capital social.. La

asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causas. Cuotas y votos. Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas le pertenezcan, debiendo las resoluciones en todos los casos, adoptarse por el voto favorable de la mitad más uno del capital social. Las deliberaciones Y resoluciones se asentarán en el libro de actas que firmarán todos los socios presentes. Transferencia de cuotas sociales La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios y respecto de terceros. Cuando la transmisión de las cuotas se produjere por causa de muerte, los herederos declarados del socio fallecido, seguirán representando a éste en forma conjunta por medio de un representante que nombren los herederos de común acuerdo, con las mismas responsabilidades y atribuciones del socio fallecido. Si el representante no estuviere en condiciones físicas o de idoneidad para el desempeño del cargo de gerente, en alguna de sus formas, podrá proponerse una persona, a su exclusivo cargo para que se desempeñe en tal carácter. Para su aceptación será indispensable la voluntad unánime de todos los socios. Socios Empleados: Cualquier integrante de la sociedad que desempeñe tareas personales para la unánime de todos los socios. Socios empleados Cualquier integrante de la sociedad que desempeñe tareas personales para la sociedad, recibirá una asignación que se imputará a la cuenta de gastos. El monto y la oportunidad, lo decidirá la asamblea de socios por simple mayoría. Reuniones de socios. Los socios se reunirán a iniciativa de cualquiera de ellos cuando lo estimen necesario, como mínimo se deberán reunir una vez al año, para aprobar el balance y la gestión de los socios gerentes. Todas las resoluciones que tomen se considerarán válidas y obligatorias cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más uno de los votos que acuerda la totalidad del capital social. Fallecimiento o incapacidad de socios. El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando sus sucesores o representantes con la obligación de designar un representante único que se desempeñará en la sociedad en el lugar del socio, conforme lo estipula el citado artículo 8 de este contrato. Ejercicio-balance. El ejercicio finaliza el 31 de diciembre de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicará un inventario y balance general, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas. De las utilidades líquidas y realizadas, que surjan del último balance general aprobado, se destinará un porcentaje, no menor al 5 por ciento, a reserva legal de acuerdo con la Ley de Sociedades y el remanente, si no se decide lo contrario, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. Los socios podrán fijar retribuciones a los gerentes, por su desempeño en funciones directivas de la sociedad. Las pérdidas se imputarán a las cuentas de Ganancias Reservadas y Ajustes al Capital, en ese orden, si quedase algún saldo éste permanecerá en la cuenta Resultados Acumulados hasta su absorción en ejercicios futuros. No se podrán distribuir utilidades hasta que se hayan absorbido las pérdidas acumuladas y se haya restituido el fondo de reserva legal, esta limitación no se aplica para el caso de las retribuciones a los gerentes, las que deberán pagarse antes de la constitución de las reservas Fiscalización. Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales. Disolución y liquidación: para el supuesto de disolución por causa legal o con-

tractual. La asamblea de socios deberá designar uno o más liquidadores, que deberán ser profesionales en Ciencias Económicas y ejercer sus funciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales. La retribución de los liquidadores se fijará por Asamblea de socios en el momento de la consideración del Balance Final y el Plan de Partición. Podrán acordarse pagos a cuenta cuando se produzcan particiones y distribuciones parciales o cuando las tareas de liquidación abarquen más de un ejercicio. Se autoriza a los doctores, Mariano Marcos Marzari matrícula Provincial 2-994 y Marcelo Antonio Marzari, matrícula provincial 2-274 y federal T61 - F221, ambos con domicilio legal en Buenos Aires 183 de la ciudad de Río Cuarto para realizar todos los trámites Y gestiones que sean necesarios para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio Y en caso que fuera necesario, efectuar las modificaciones contractuales que exija el juez de comercio a tal fin. Cualquiera de los socios en forma indistinta, podrá suscribir los documentos que se requieran para la inscripción de la sociedad - Río Cuarto, de noviembre de 2011.

N° 33666 - \$ 464.-

**COOPERATIVA DE EMP. MULT.
SUDECOR LITORAL LTDA.**

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscrita en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2010 es de \$4.075.466,77 y el Patrimonio Neto es de \$62.440.271,45.. La Asamblea General Ordinaria del 18 de Diciembre de 2010 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples(no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 25.000.000 y U\$S 10.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s 5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en 2009. A la fecha, existe una deuda bancada con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$ 22.006.250. El Consejo de Administración, en su reunión del 17 de Febrero de 2011 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "AD"- 1a Serie por un monto de \$ 3.000.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Pesos. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase"AD" Serie 1a. Fecha de Emisión: 01 de Diciembre de 2011. Período de colocación. Vencimiento : 31 de Diciembre de 2011. Valor Nominal: \$1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (\$1.000); 5 ON (\$5.000), 10 ON (\$10.000) y 50 ON (\$50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: doscientos setenta días. Fecha de Vencimiento: 27 de Agosto de 2011. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 22 % nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 3 Pagos

Trimestrales: 29-02-2012, 29-05-2012 y 27-08-2012; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.

N° 32559 - \$ 180

**COOPERATIVA DE EMP. MULT.
SUDECOR LITORAL LTDA.**

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscrita en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2010 es de \$4.075.466,77 y el Patrimonio Neto es de \$62.440.271,45.. La Asamblea General Ordinaria del 18 de Diciembre de 2010 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples(no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 25.000.000 y U\$S 10.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s 5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en 2009. A la fecha, existen deudas bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$ 22.006.250. El Consejo de Administración, en su reunión del 27 de Octubre de 2011 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "AE"- 1a Serie por un monto de \$ 6.000.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Pesos. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase"AE" Serie 1a. Fecha de Emisión: 01 de Diciembre de 2011. Período de colocación. Vencimiento : 31 de Diciembre de 2011. Valor Nominal: \$1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (\$1.000); 5 ON (\$5.000), 10 ON (\$10.000) y 50 ON (\$50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: ciento ochenta días. Fecha de Vencimiento: 29 de Mayo de 2012. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 20 % nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 2 Pagos Trimestrales: 29-02-2012 y 29-05-2012; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.

N° 32560 - \$ 164

**ETHIC S.A.
Constitución de Sociedad**

Fecha de Constitución: 3/11/09 y Acta Rectificativa y Ratificativa 7/02/11.- Socios:

Rubén Andrés Anzulovich, D.N.I. 20.413.570, casado, 43 años, argentino, comerciante y Lidia Rogelia Álvarez, D.N.I. 4.711.121, divorciada, 68 años, argentina, comerciante, ambos con domicilio en calle Deán Funes 1091, planta baja, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Denominación: Ethic S.A.- Domicilio Legal: en calle Deán Funes 1091, planta alta, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el R.P.C. - Objeto: 1- La sociedad tiene por objeto la realización ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo de las siguientes actividades: A) Desarrollo de sistemas: Creación, diseño y desarrollo de productos de software originales y su documentación técnica asociada; implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros; desarrollos de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros; desarrollo de software a medida. Desarrollo, puesta a punto y provisión de servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones. Desarrollo de productos y servicios de software. B) Asesoramiento Empresarial: en todo aquello relacionado al objeto de la Sociedad: desarrollo de software y/o sistemas operativos para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. C) Web Hosting: provisión de servicios de Internet, diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas web, cualquier tipo de desarrollo, provisión de servicios y ejecución de sistemas vinculados con la red Internet. D) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como el servicio técnico de los mismos. E) Servicios de Elaboración de Datos: elaborar, desarrollar y poner en práctica con recursos humanos propios o de terceros y tecnología de información creada o a crearse, bases de operaciones regionales o nacionales, destinadas al alojamiento y procesamiento de datos a través de la generación de espacios en los sistemas informáticos de servicios destinados a tales fines, permitiendo alcanzar a los titulares de los mismos fines comerciales informáticos y de servicios. F) Financiera: Realizar con fondos propios aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; aceptar transferir o extender garantías o avales, otorgar créditos o prestamos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase permitidas por el sistema legal vigente, pudiendo realizar todas las operaciones financieras y de inversión usuales, lícitas con la exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera

el concurso público. A los fines de la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital. 3) El capital social será de Pesos Doce mil (\$12.000,00) representado por ciento veinte (120) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal (VN) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, clase C, que se suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: la Socia Lidia Rogelia Álvarez, la cantidad de setenta y dos (72) acciones por un valor de Pesos Siete mil doscientos (\$7.200,00); y el Socio Rubén Andrés Anzulovich la cantidad de Cuarenta y ocho (48) acciones por un valor de Pesos Cuatro mil ochocientos (\$4.800,00).- El capital suscrito es integrado por los socios en dinero en efectivo , el 25% en este acto y saldo dentro de los dos (2) años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por dos (2) ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros. La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta.- Directorio: Presidente: Sr. Rubén Andrés Anzulovich y Director Suplente: a la Sra. Lidia Rogelia Álvarez.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura (art.16 del Estatuto y art. 284 de la L.S.C.). Si la Sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del art. 299 (excepto el inc. 2o) de la L.S.C., la Asamblea de accionistas designará Síndicos titulares y suplentes, en un número mínimo de 3 y un máximo de 5, quienes durarán en el cargo por el plazo de dos (2) ejercicios y en el supuesto de que por aumento de capital la Sociedad superara el monto previsto en el art. 299 inc.2°, la Asamblea de accionistas designará un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes durarán en el cargo por el plazo de dos (2) ejercicios.- Cierre de Ejercicio: El Ejercicio social cerrará el día 31/12 de cada año.-

N° 33040 - \$ 332

**"TRAVELLING TURISMO S.R.L."
Constitución de Sociedad**

Instrumento de Constitución: Acta Constitutiva de fecha 29/8/11 y Acta del 30/8/2011. Ciudad de Córdoba. Socios: JOSE MARIA NOCELLI, Argentino, nacido el 2/06/74, D.N.I. 24.029.006, casado, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1544 B° General Paz, Córdoba Capital, JUAN CARLOS QUEVEDO, Argentino, nacido el 18/06/83, DNI 30.275.807 ; soltero, comerciante, domiciliado en calle Dr. Molina N° 831 B° Parque Vélez Sarsfield, Córdoba Capital; LUIS RUBEN ALTAMIRANO, Argentino, nacido el 27/02/75, DNI 24.211.477, casado, comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos N° 175, Las Varillas, Córdoba; PABLO MIRKO MARKOWSKYJ, Argentino, nacido el 5/02/70, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Sucre N° 71, B° Centro, Córdoba Capital PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social "TRAVELLING TURISMO S.R.L." y tendrá domicilio en la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con Sede Social en calle Ayacucho N° 36, Loe. 8 de la Ciudad de Córdoba. SEGUNDA: El plazo de duración será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público correspondiente. TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una agencia de viajes

y turismo mediante la realización de las siguientes actividades: Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados a forfait, en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, asistiéndolos con servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de los servicios precedentemente indicados; formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubren los riesgos de los servicios contratados, venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; la compra y venta de cheques del viajero. B) Promoción, comercialización y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales. C) Transporte público o privado de pasajeros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. D) Alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes establezcan, con o sin desayuno o comidas, desempeño de mandatos y representaciones relacionadas con la hotelería u hospedaje. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo, en consecuencia, realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen con el mismo, en el límite del contrato social y las disposiciones legales vigentes. La consecución del objeto podrá ser realizado por la sociedad directamente, a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada a celebrar contratos de colaboración empresaria o de unión transitorias de empresas. CUARTA: El capital social es \$16.000 dividido en 16 cuotas de \$1000 cada una. La suscripción del Capital Social será de la siguiente manera: el socio José María Nocelli, 4 cuotas, el socio Juan Carlos Quevedo, 4 cuotas, el socio Luis Rubén Altamirano, 4 cuotas y el socio Pablo Mirko Markowskyj, con 4 cuotas. SEXTA: La administración, representación y gerencia estará a cargo de Juan Carlos Quevedo con el cargo de Socio Gerente, quien acepta el cargo en este mismo acto. DECIMO PRIMERA: El ejercicio económico cerrará el día 30/04 de cada año Oficina: Juzgado de 1o Inst. C.C. 29° A - Con Soc 5 Sec. Oficina, 15/11/11.

N° 32718 - \$ 220

CORDOBA SUR S.A.

Ratificación de Actas de Asambleas - Aumento de Capital - Reforma de Estatuto

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria N° 19 del 08 de noviembre de 2010 se aprobó la Ratificación de Asambleas: a) Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 09/11/2002 que trató balance cerrado al 30/06/2002 y se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose Directores Titulares y Suplentes y por Acta de Directorio nro 34 del 09/11/2002 se distribuyen los cargos: Presidente: Jorge Carlos Joaquín ROMAGNOLI, DNI nro 11.069.093, Vicepresidente: Gustavo Pío ROMAGNOLI, DNI nro 17.910.186, Director Titular: Ermete Modesto Domingo VENTURA, DNI nro 6.547.956 y Director Suplente: Nelson

Rubén ROMAGNOLI, DNI nro 12.198.206; b) Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 03/11/2005 que trató balance cerrado al 30/06/2005 y se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose Directores Titulares y Suplentes y por Acta de Directorio nro 49 del 03/11/2005 se distribuyen los cargos: Presidente: Jorge Carlos Joaquín ROMAGNOLI, DNI nro 11.069.093, Vicepresidente: Gustavo Pío ROMAGNOLI, DNI nro 17.910.186, Director Titular: Ermete Modesto Domingo VENTURA, DNI nro 6.547.956 y Director Suplente: Nelson Rubén ROMAGNOLI, DNI nro 12.198.206; c) Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 17/10/2006 que trató balance cerrado al 30/06/2006; d) Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 06/11/2007 que trató balance cerrado al 30/06/2007; e) Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 03/11/2008 que trató balance cerrado al 30/06/2008 y se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose Directores Titulares y Suplentes y por Acta de Directorio nro 69 del 03/11/2008 se distribuyen los cargos: Presidente: Jorge Carlos Joaquín ROMAGNOLI, DNI nro 11.069.093, Vicepresidente: Gustavo Pío ROMAGNOLI, DNI nro 17.910.186, Director Titular: Ermete Modesto Domingo VENTURA, DNI nro 6.547.956 y Director Suplente: Nelson Rubén ROMAGNOLI, DNI nro 12.198.206; f) Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 10/11/2009 que trató balance cerrado al 30/06/2009. En la misma Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria N° 19 se aprueba un aumento del Capital Social de \$ 92.000 (pesos noventa y dos mil), con lo que el capital de \$ 8.000 (Pesos ocho mil) se eleva a \$ 100.000 (Pesos cien mil). Se reforma el Estatuto en el artículo 4o quedando redactado en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO. El Capital Social se fija en la suma de Pesos cien mil \$ 100.000, representado por cien mil, 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos uno (\$1,00) valor nominal cada una, de la Clase "A", con derecho a un voto por acción. Dichas resoluciones se publicarán por un día y se inscribirán en el Registro Público de Comercio.

N° 32352 - \$ 152

INVERSIONES INMOBILIARIAS JORBI S.A. ETRURIA

Constitución de S.A.

Instrumento de Constitución: Acta Constitutiva fecha: 05-08-2011. Socios: Bizarri Mariano Manuel, argentino, soltero, nacido el 08-08-1975, DNI: 23.710.711, administrador, domiciliado en calle Santiago Nicola N° 281 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba y Bizarri Albano Benjamín, argentino, soltero, nacido el 09-11-1977, DNI: 26.252.121, jugador de fútbol, domiciliado en calle Melchor Ballestrini N° 357 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba. Denominación: INVERSIONES INMOBILIARIAS JORBI S.A.. Sede y Domicilio: calle Pelleschi N0 570 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba. Plazo: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: Mediante la dirección, ejecución y/o administración de obras civiles, de arquitectura, ingeniería, montajes, estructuras, instalaciones, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y la contratación de personal del régimen de la Ley 22.250; B) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta,

arrendamiento y/o alquiler con opción a compras, leasing, loteo o subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles propios y de terceros, urbanos y/o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; C) COMERCIAL: Mediante la compra venta, importación y exportación de todo producto o servicio con aplicación directa e indirecta en la explotación inmobiliaria, de la construcción, agropecuaria, metalúrgica, eléctrica, electrónica; D) SERVICIOS: La instalación, aplicación y mantenimiento de todo implemento y/o producto de uso en la construcción, agropecuario, automotor, eléctrico, electrónico, metalúrgico, mecánico, electromecánico, y/o relacionado a los productos antes mencionados; E) FINANCIERA: Mediante aportes de capitales propios en dinero y/o en especies, la financiación en dinero y/o en especie propios, de las actividades objeto de este contrato y de actividades similares efectuadas por terceros, ya sea otorgando o recibiendo préstamos, con o sin garantía, a sola firma, o mediante leasing, prendas, hipotecas, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; F) MANDATOS: Mediante la representación y/o ejecución de contratos sobre bienes, marcas y servicios por cuenta de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: el capital es de \$300.000 (pesos Trescientos Mil) representado por 300 (Trescientos) acciones de valor nominal \$1.000 (pesos un mil) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase B, con derecho a 1 voto por cada acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Bizarri Albano Benjamín 289 acciones de clase B, por un valor total de pesos Doscientos Ochenta y Nueve mil (\$289.000) y Bizarri Mariano Manuel 11 acciones de clase B por un valor total de pesos Once Mil (\$11.000). Se integra el 25% del capital suscrito en efectivo, Bizarri Albano Benjamín integra 72 acciones por un valor de pesos Setenta y dos Mil (\$72.000), y Bizarri Mariano Manuel integra 3 acciones por un valor de Tres mil (\$3.000). El saldo en el plazo máximo de 2 años. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, por lo que la elección de Director suplente es obligatoria. La Asamblea fija la remuneración del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550. Designación de Autoridades: Presidente: Bizarri Mariano Manuel DNI: 23.710.711, Vicepresidente: Bizarri Albano Benjamín DNI: 26.252.121, Director Suplente: Bizarri Melina Romina DNI: 26.452.785. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura en virtud del Art. 284

de la Ley de sociedades Comerciales. Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

N° 32535 - \$ 260

ALUMINAR S.A.

Por asamblea general ordinaria del 17.12.2010 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del directorio del Sr. Martín Horacio Lascano D.N.I. 22.370.933 y al cargo de Director suplente de la Sra. María Valentina Lascano D.N.I. 23.460.981.

N° 34828 - \$ 40.-

CROSSAR S.R.L.

CESION: Que por acta social de fecha 21 de Septiembre del 2011, los socios Sra. Mingolla Eugenia Clarisa Ifigenia, D.N.I. nro. 28.319.583, el Sr. Pucheta Federico Iván, D.N.I. nro. 28.432.767 y el Sr. Mingolla Nicolás Nahuel, D.N.I. nro. 32.027.395, aceptan la cesión efectuada por el contrato de fecha 19 de Septiembre del 2011 modificando la cláusula quinta y novena por la cesión de doscientas setenta y tres (273) cuotas sociales de propiedad del socio Sr. Pucheta Federico Ivn al Sr. Mingolla Nicolás Nahuel, de la sociedad CROSSAR S.R.L.. Quedando redactada la cláusula quinta y novena de la siguiente manera: "QUINTO: El capital social es de pesos setenta y ocho mil (\$78.000) dividido en setecientos ochenta (780) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, valores nominales, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. MINGOLLA EUGENIA CLARISA IFIGENIA la cantidad de quinientas siete (507) cuotas y el Sr. MINGOLLA NAHUEL NICOLAS la cantidad de doscientas setenta y tres (273) cuotas. Las cuotas se integraran totalmente con bienes muebles que se consignan en el inventario que se adjunta al presente contrato y que forma parte del mismo, cuyos valores han sido establecidos de común acuerdo por los socios teniendo en cuenta los precios de plaza de dichos bienes, todo ello de acuerdo a lo prescripto en la ley 19.550.- NOVENO: La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a cargo de un socio - gerente, designándose en este acto para dicha función a la Sra. MINGOLLA EUGENIA CLARISA IFIGENIA quien podrá actuar en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social, la gerente tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley otorga poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar el nombre de la sociedad toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos nacionales o provinciales, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer sucursales y otras especies de representaciones, excluidas las actividades reguladas por la ley de entidades financieras.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 13 Nom, Concursos y sociedades N° 1, Secretaria Dra. OLMOS, María Eugenia.-

N° 32949 - \$ 132

NUTRICIONAL QUALITY S.A.

Edicto Rectificativo

Se rectifica edicto publicado número 19614 de fecha 25 de julio de 2011, pues al referirse al objeto se omitió parte del punto c) debe decir: c) desarrollo de todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras, relacionadas con la actividad

agropecuaria y alimenticia, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clases de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Para ello, podrá realizar operaciones de compra y venta, permutas, trueque, leasing, fideicomisos y cualquier convenio u operación lícita que propenda a la consecución de los fines sociales. Objeto social: a) la explotación agropecuaria en todas sus formas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquiera de las formas permitidas por la legislación vigente, ya sea su producción o comercialización por compra-venta u otra forma habitual en el ramo, producción, elaboración y procesamiento cereales, oleaginosas, alimentos balanceados, molienda de todo tipo de granos, peleteado, extrusado, extracción de aceites vegetales, de leche, carne vacuna, porcina, ovina o equina, faenamamiento u operaciones de ganado en pie, y toda otra actividad de producción y comercialización de los productos agropecuarios y sus derivados, ya sea en estado natural, agregando o quitando valor por cualquier proceso de manufactura o industrialización o por el simple transcurso del tiempo, b) mediante el transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios, c) desarrollo de todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras, relacionadas con la actividad agropecuaria y alimenticia, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clases de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Para ello, podrá realizar operaciones de compra y venta, permutas, trueque, leasing, fideicomisos y cualquier convenio u operación lícita que propenda a la consecución de los fines sociales, d) fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades, e) realización de operaciones inmobiliarias, podrá comprar vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles rurales y urbanos, pudiendo operar por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros. A esos efectos la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales o financieras, como asociarse a otras personas o sociedades dentro de los límites permitidos por la ley, y tendiente a un mejor logro del presente objeto social.-

N° 33511 - \$ 175

"R.T.M S.R.L"

Cesión de Cuotas - Cambio de Sede Social

Por contrato del Veintiocho (28) días de Marzo de 2011 y por acta rectificatoria de fecha 19/06/11 la Sra. ELIANA ROSSI DNI 30.747.427 CEDE sus 100 cuotas sociales, 50 de ellas a favor del Socio Sr. GUSTAVO DANIEL TEREN, DNI 20.619.102 y las restantes 50 cuotas sociales las cede a favor del Socio Sr. GUILLERMO JOSE MARENGO, DNI 29.715.837. Por Acta N° 2 del 24/05/11 se fija sede social en calle Manuel Lucero 434 B° Alta Córdoba. Por Acta N° 3 de fecha 22 Junio de 2011 el Sr. GUILLERMO JOSE MARENGO CEDE 150 cuotas sociales, de las cuales ciento veinte (120) cede al socio GUSTAVO DANIEL TEREN, y las restantes treinta (30) cuotas sociales las cede a la Sra. JUDITH SARA BEKER, DNI 22.735.149,

casada, argentina, profesión comerciante, nacida el 27/04/1972, domiciliada en calle Batle Planes 2735 B° Cerro Chico. Por el mismo instrumento los socios resuelven modificar la Cláusula Segunda del contrato social fijando nueva sede social en calle Batle Planes 2735 B° Cerro Chico de la Ciudad de Córdoba -Capital de la Provincia República Argentina - Juzgado de 1a. Instancia y 52ª. Nominación Civil y Comercial.-

N° 33577 - \$ 64

AYRES CUYANOS S.A.

Edicto Rectificadorio y Complementario

Por medio del presente se rectifica Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL el día 29/09/2011, bajo el N° 26106 y donde dice: "MANUEL MAXIMILIANO RON DNI N° 21.569.579, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 5/05/1970, domiciliado en ruta 1, km 1,5, lote 69, Country San Esteban de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, debe decir: "MANUEL MAXIMILIANO RON DNI N° 21.569.579, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 5/05/1970, domiciliado en ruta 1, km 1,5, lote 79, Country San Esteban de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina"; donde dice: "Domicilio y Sede Social: Ruta Provincial N° 1, km 1,5, lote 69, Country San Esteban de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina", debe decir: "Domicilio y Sede Social: Ruta Provincial N° 1, km 1,5, lote 79, Country San Esteban de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina". Asimismo como complementario del edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL el día 29/09/2011, bajo el N° 26106, se pasa a publicar el artículo 8 del estatuto social de AYRES CUYANOS S.A. que dice: "Artículo 8o: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva de su cargo." Asimismo se pasa a publicar el punto III) del Acta Constitutiva de AYRES CUYANOS S.A. que dice: "III) Prescindir de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley 22.903, asumiendo los socios el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la ley societaria, salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 del mismo cuerpo legal."

N° 33118 - \$ 158

AGROPECUARIA MONTANA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 02 de Noviembre de 2011. Denominación: AGROPECUARIA MONTANA S.A. Accionistas: Antonio PEREZ, argentino, DNI 13.329.062, nacido el 16 de Marzo del año 1.957, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Justo Liebig N° 5.907, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba; Marta Raquel MAINE, argentina, DNI 14.839.606, nacida el 01 de Septiembre del año 1.961, casada, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Justo Liebig N° 5.907, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Gobernador José Vicente Olmos N° 5.763, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país, b) Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, ya sean estos bienes urbanos o rurales, c) Comercialización: Mediante la comercialización, compraventa, importación y exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor; por sí o asumiendo la representación de terceros, de todos los productos desarrollados por la empresa dentro de su objeto, d) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad, e) Fiduciaria: Podrá participar en Fideicomiso, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; incluida la administración de bienes Fideicomitados con los alcances asignados en la Ley 24.441 y toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe, f) Financiera: Mediante el préstamo con o sin garantía, previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, certificados, aportes de capitales a sociedades por acciones. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras

empresas o sociedades del país y/o del exterior, g) Préstamos Personales: Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la construcción y/o adquisición de viviendas, o para la compra de bienes de uso o consumo, pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, h) Préstamos a Empresas: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, i) Préstamos a las Industrias: Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socios industrial, comanditario, comanditado, colectivo, cuotista u accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades, j) Financiamiento de Inversiones: Por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones, k) Inversiones en General: Podrá realizarse aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios, y en general, la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Capital: Se establece en \$50.000 dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor Antonio PEREZ, 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$25.000; la Señora Marta Raquel MAINE, la cantidad de 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$25.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo

término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Presidente: Antonio Pérez, Director Suplente: Marta Raquel Maine. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 33086 - \$ 456

MOVIMIENTOS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 02 de Noviembre de 2011. Denominación: MOVIMIENTOS S.A.. Accionistas: Antonio PEREZ, argentino, DNI: 13.329.062, nacido el 16 de Marzo de 1.957 casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Justo Liebig N° 5.907, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba; y Marta Raquel MAINE, argentina, DNI 14.839.606, nacida el 01 de Septiembre del año 1.961, de estado civil casada, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Justo Liebig N° 5.907, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Junín N° 2.839, Barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Construcciones - Remodelaciones: Mediante la realización de toda clase de proyectos, estudios, construcciones y remodelaciones de viviendas individuales, locales, galerías, obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general ya sean de carácter público y/o privado. Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, ya sean estos bienes urbanos o rurales. Comercialización: Mediante la comercialización, compraventa, importación y exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por si o asumiendo la representación de terceros, de todos los productos desarrollados por la empresa dentro de su objeto. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes,

propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Financiera: Mediante el préstamo con o sin garantía, previstas en la legislación vigente, hipotecaria prendaria o con garantía de terceros, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, certificados, aportes de capitales a sociedades por acciones. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Préstamos Personales: Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la construcción y/o adquisición de viviendas, o para la compra de bienes de uso o consumo, pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros. Préstamos a Empresas- Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Préstamos a las Industrias: Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socios industrial, comanditario, comanditado, colectivo, cuotista u accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Financiamiento de Inversiones: Por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Inversiones en General: Podrá realizarse aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios, y en general, la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. La sociedad no realizará operaciones

comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: Se establece en \$50.000 dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor Antonio PEREZ, 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$25.000 y la Señora Marta Raquel MAINE, la cantidad de 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$25.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Presidente: Antonio Pérez, Director Suplente: Marta Raquel Maine. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 33089 - \$ 456

TOMHER SRL

Juzgado de 1ª Instancia y 52ª Nominación en lo Civ. y Com., TOMHER SRL., Constitución 15 de Septiembre de 2011. Entre HERNAN JOSE YAREMA D.N.I. N° 18.168.048, argentino, casado, nacido el 26/10/1967, comerciante, domiciliada en Medrano 4818; y TOMAS LUCAS KRÜGER, DNI 24.283.200, argentino, nacido el 13/2/1983, Arquitecto, domiciliado en calle Félix Olmedo N° 59 de la Ciudad de Córdoba. Denominación y Domicilio. TOMHER SRL con domicilio en la ciudad de Córdoba y su sede en Figueroa Alcorta N° 7. Duración. Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social. La Sociedad tendrá como objeto social ya sea realizando por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, en la Provincia de Córdoba y/o cualquier otro punto de la Republica Argentina y/o del extranjero las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Explotación de Bares, Pubs, Restaurantes, Panaderías, establecimientos similares, cualquiera sea la denominación utilizada, con o sin espectáculo, adquirir, comerciar, crear, ceder y/o explotar franquicias de todo tipo de origen nacional o internacional. Fabricación y venta de productos de panadería, confituras y cualquier producto que pueda incluirse en el rubro panadería. B) REPRESENTACIONES: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías, de cualquier tipo, importadas o nacionales, relacionados con el punto A de la presente cláusula. C) Capacitación en la administración de establecimientos del rubro Gastronómico como en la elaboración de productos que se

comercializan en el rubro, D) Librería y cualquier actividad que haga al cabal cumplimiento del objeto descripto en el punto A de la presente cláusula. Capital. el capital social es de pesos Veinte mil (\$20.000,00). Administración. Sr. Hernán José YAREMA, como socio gerente de la firma, por el plazo de 3 años y a Tomas Lucas KRÜGER como suplente, para subsanar la ausencia del socio gerente por cualquier causa e igual duración. Ejercicio Social. Cierra el 31 de diciembre de cada año.- Firmado: MARIANA CARLE DE FLORES, Prosecretaria Letrada.

N° 32965 - \$ 136.-

VALLECOR S.R.L.

Por Acta social de fecha 8-11-2011 los socios de "VALLECOR S.R.L." Sres. Adriana Edith Rosso, David Guillermo Pucheta Rosso y Lino Esteban Pcheta Bonaparte, por unanimidad han resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social de Vallecors S.R.L., la que quedará redactada del siguiente modo: "TERCERA: A) TRANSPORTE: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: el transporte de personas en ómnibus, microbús, o otro medio de transporte terrestre, dicho transporte se hará con fines turísticos y/o como transporte regular conforme a las leyes en vigencia al respecto. B) CONSTRUCCIÓN: a) La ejecución y/o elaboración de Proyectos y/o gerenciamiento de toda clase de obras públicas y/o privadas, comprendiéndose obras viales, diques, edificios públicos, y/o privados, y todos los demás accesorios que fueren menester, como así también, unidades de viviendas individuales o colectivas, ya sean estas edificios inclusive los comprendidos en el régimen de la ley de Propiedad Horizontal y/o urbanizaciones y toda la infraestructura correspondiente; b) La fabricación total o parcial por sí y/o con terceros, de elementos y accesorios para el montaje y erección de inmuebles prefabricados; c) La intervención por sí o como mandataria representante en todo género de licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero que tengan por objeto la realización de obras públicas o privadas; d) La prestación de servicios relacionados con obras de ingeniería y arquitectura; e) La realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales de importación o exportación que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social relacionado al rubro construcción; f) El desarrollo de la actividad Inmobiliaria, mediante la compraventa, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros, con fines de renta o urbanización, loteo o fraccionamiento. g) Profesionales: Asesoramiento técnico integral en el carácter de consultora y a través de profesionales especializadas en la rama de la ingeniería civil, arquitectura y especialmente en la construcción de obras públicas y privadas; elaboración de proyectos, cálculos, ejecución y dirección técnica de obras civiles, relevamientos, ensayos de suelo, estudios de factibilidad de proyectos, comunicación, tratamientos de afluentes, electro medicina, optimización y automatización de procesos en higiene industrial y seguridad industrial, acondicionamiento ambiental, peritaje técnico, mantenimiento integral de empresas. Esta enumeración no es taxativa ni excluyente, sino meramente enunciativa, pudiendo por lo tanto, la sociedad desenvolverse en toda clase de actividad profesional que involucre las ingenierías mencionadas. h) La explotación de minas, canteras y yacimientos, depósito de canto, rodado, arenas, arcillas o similares, materiales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización

o trabajos de cateos de los mismos o de extracción de purificación de sus productos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones."

N° 33520 - \$ 176.-

FEPICOR S.A.

Edicto Ampliatorio Constitución

Fecha: El Acta Constitutiva es de fecha 02/05/2011 y el Acta Rectificativa de fecha 23/06/2011. Miércoles dieciséis (16) de noviembre de dos mil once (2011). Firma: Presidente.

N° 32358 - \$ 40

EPUMER S.A.

Elige Autoridades - Prescinde de la Sindicatura

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria Unánime - Tercer Ejercicio, de fecha 20/12/10, se resolvió por unanimidad: 1) reelegir por tres ejercicios: Presidente: Maximiliano Razzeto (DNI. 22.507.876) y Director Suplente: Mariano Rodolfo Razzeto (DNI. 21.405.965); y 2) Prescindir de la Sindicatura.-

N° 33824 - \$40

"GARAY - MINATO S.A."

Edicto Complementario de Regularización de Sociedad

Por Acta de Regularización de Sociedad de fecha 28 de Marzo de 2011 se dispuso la regularización de la Sociedad conforme Art. 22 L.S.C., activando Expte. N° 0007-072326/2008. Se presentó Estado de situación patrimonial al 15/09/2008 debidamente certificado por Contador Público y visado por el C.P.C.E.C. y publicación Edicto N° 24240 en BOLETÍN OFICIAL con fecha 07/10/2008.

N° 34085 - \$ 40

VETERINARIA LA CESIRA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 5 de carácter unánime de fecha 27 de Junio de 2011, fueron designados por el término de tres ejercicios como Presidente del Directorio el señor Angel Luis Ezcurdia N° 6.648.049 y Director Suplente al señor Horacio Daniel Ezcurdia, DNI. 18.268.209, quienes aceptaron los cargos en la misma Asamblea. Córdoba, Noviembre de 2011. Angel Luis Ezcurdia, Presidente.

N° 34474 - \$ 40

LA POQUITA S.R.L.

VILLA MARÍA

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

En los autos caratulados "LA POQUITA S.R.L. - INSCRIP. REG. PÚB. COMERCIO" (EXPTE. N° 325828) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 6, se hace saber que la entidad "LA POQUITA S.R.L.", CUIT 30-70858620-6 que funcionaba desde el año 2003 en calle 25 de Mayo n° 212, Villa María, Córdoba, y cuyos socios eran Carlos Alberto Zanotti, L.E. 6.584.649, y Mario Roberto Zanotti, DNI 14.690.488, se ha disuelto con fecha 09 de Agosto de 2011, quedando los activos y pasivos como de titularidad del último de los nombrados. Oposiciones por ante el Tribunal ubicado en calle General Paz n° 331, 2° Piso, Villa María. Oficina, 24 de Octubre de 2011. Fdo: Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez; Dra. Norma S. Weihmüller,

Secretaría.

N° 32940 - \$ 60.-

TECNOGAS CORDOBA S.R.L.

DISOLUCION

Por acta social N° 33 de fecha 26/08/2010 ratificada por acta social N° 34 del 30/11/2010, los socios de TECNOGAS CORDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven por decisión unánime la Disolución y Liquidación de la sociedad que integran, de acuerdo al artículo 94 inc. 1 y 4 de la Ley de Sociedades 19.550, designando como liquidador al Órgano de Administración actual de la sociedad compuesto por los socios Ing. Ramón Eugenia Gallo, Sra. Raquel Olga Armando y Sr. Edgar Mario Karpowicz, y constituyendo domicilio a todos los efectos derivados de la liquidación en calle Laprida N° 125, Barrio Nueva Córdoba de esta ciudad. Asimismo se resuelve autorizar al Dr. Mariano Florensa M.P. 1-29915 para la inscripción de la Disolución de la sociedad ante el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones de la Provincia de Córdoba. Juzgado 26 Civil y Comercial. Fdo.: Silvina Nasim, Prosecretaria Letrada.

N° 33529 - \$ 60.-

RUIZ Y CIA. S.R.L.

INSCRIPCIÓN

ACTA N° 19 de fecha 18/09/2010. Reunión de Socios: por especial convocatoria del Socio Gerente RICARDO ANTONIO RUIZ y con la presencia del Socio Gerente HUGO ALBERTO RUIZ, la Contadora Pública CLAUDIA MARCELA RICCI y el Contador Público ERNESTO LUCIO FERNANDEZ. Cuando es la hora 10, el convocante sugiere adherir a la opción de cubrir el cargo de Sindicatura Profesional. En uso de la palabra el Señor HUGO ALBERTO RUIZ, propone que la Sindicatura Titular sea ejercida por el Contador Público ERNESTO LUCIO FERNANDEZ, y como Síndica Suplente, integre dicha función, la Contadora Pública CLAUDIA MARCELA RICCI. Tras la elección, los nombrados aceptan la designación, asumiendo tras la Declaración Bajo Fe de Juramento de no estar alcanzados por incompatibilidades y prohibiciones que prevé la Ley de Sociedades Comerciales en el texto del artículo 286, correlativo del artículo 158, equiparando en este último, la figura del Síndico según lo legislado para las Sociedades Anónimas, con idéntica concepción doctrinaria. Juzgado 29 Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5 Secretaría Dra. Vázquez, Ana Rosa. Of. 30-11-2011.-

N° 34037 - \$ 60

GANADERÍA Y SIEMBRA S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 09 y de Directorio N° 23, ambas realizadas 06 de Mayo de 2011, el Directorio de la firma Ganadería y Siembra SA. electo por el termino estatutario de tres (3) ejercicios queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. José Rodolfo Tarantelli,, D.N.I. 7.646.038, domicilio especial en Santa Rosa N° 930, Piso 4, Oficina "A" de la Ciudad de Córdoba; Vicepresidente: Sra. María Cristina Ambrosini D.N.I. 6.500.485, con domicilio especial en Santa Rosa N° 930, Piso 4, Oficina "A" de la Ciudad de Córdoba. La sociedad prescinde de la Sindicatura en ejercicio de lo dispuesto por su Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, por lo tanto se han designado como Directores Suplentes, por

el termino estatutario de tres (3) ejercicios, al Sr. Leonardo Tarantelli,, D.N.I.29.029.077, con domicilio Oespecial en Santa Rosa N° 930, Piso 4, Oficina "A" de la Ciudad de Córdoba y la Sra. María Andrea Tarantelli, D.N.I. 26.313.220, domicilio especial en Santa Rosa N° 930, Piso 4, Oficina "A" de la Ciudad de Córdoba. El Directorio.

N° 33421 - \$ 68

FORTIN MENAY S.A.

Cambio Sede Social - Modificación de Estatuto

Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por un (1) día que FORTIN MENAY S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, el 15 de Agosto de 2006 bajo el N° 12725, Libro: 32, Tomo - de Sociedades por Acciones ha aprobado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 17 de Septiembre de 2011 el cambio de jurisdicción y la modificación de la sede social, del y reforma de estatuto de la sociedad.- Como consecuencia de esta asamblea extraordinaria, el estatuto social de FORTIN MENAY S.A. es modificado en su Art. 1° de la siguiente forma: "PRIMERO: La sociedad se denomina "FORTIN MENAY S.A.". Tiene su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República". En dicha asamblea se fijo como nueva sede social y domicilio legal de la empresa en: Ituzaingó 921 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Margarita Ayerza - Presidente -L.C. N° 3.980.529 -Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba - RIO CUARTO, 17 de Septiembre de 2011.-

N° 32833 - \$ 84

DRALON S.A.

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
EDICTO RECTIFICATIVO-
AMPLIATORIO.**

Por aviso N° 23414 del 12/09/2011 solo se omitió consignar en el objeto social en lo que refiere a la actividad Financiera "lo siguiente "relacionadas con la industria textil", por lo que se amplía la parte pertinente quedando redactado el mismo de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros en la República Argentina y en países extranjeros bajo cualquiera de las formas de contratación previstas en la legislación vigente las siguientes actividades: INDUSTRIAL y COMERCIAL:.... MANDATARIAS: ... FINANCIERAS:... Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines relacionadas con la industria textil con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras". CORDOBA, Noviembre de 2011. Romina Sánchez Luraschi, PRESIDENTE.

N° 34473 - \$ 64

ALFREDO JOSE S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 2011 se resuelve fijar en cuatro el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, eligiendo, como directores titulares a Héctor Antonio Bertone, DNI N° 6.607.373; Gastón Alejandro Bertone, D.N.I. N° 22.415.970; Pablo Nicolás Bertone, D.N.I. 23.181.240; Analía Bertone, DNI 25.532.054 y como directora suplente a la Sra. María del Carmen Pierantonelli, D.N.I. N° 5.636.465, todos por el término de tres ejercicios. Por acta de Directorio N° 14 del 30 de Agosto de 2011 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Héctor Antonio Bertone; Vicepresidente: Gastón Alejandro Bertone; Vocal Titular: Pablo Nicolás Bertone; Vocal Titular: Analía Bertone y Directora Suplente: María del Carmen Pierantonelli. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Noviembre de 2011.

N° 33863 - \$ 60

"Distribuidora Carignani S.R.L."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Osvaldo Daniel Carignani, de 60 años de edad, estado civil divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Las Tunas s/n de la ciudad de Cosquín, D.N.I. N° 8.498.788, Juan Ignacio Carignani, de 29 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 1098 de la ciudad de Alta Gracia, DNI 29.189.028, y el señor Pablo Carignani, de 27 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado también en calle Carlos Pellegrini N° 1098 de la ciudad de Alta Gracia todos de esta Provincia de Córdoba, DNI N° 30.309.965. Contrato de Constitución de fecha 30/08/2011 y Acta de Fecha 30/08/2011. Denominación: "Distribuidora Carignani S.R.L.". Domicilio Social: Carlos Pellegrini N° 1098, Dpto. 1 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de productos destinados a la construcción de propiedades inmuebles, también muebles, inmuebles relacionados con el movimiento y stock de los materiales en cuestión, como asimismo construir, administrar, vender y comprar propiedades, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Duración: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social es de Trece Mil (\$ 13.000) pesos dividido en Mil Trescientas (1.300) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Administración: La administración y uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por los Señores Juan Ignacio Carignani y Pablo Carignani, designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es conjunta y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Los socios se reunirán en asamblea por lo menos cada tres meses. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial. Of. 30-11-11.-

N° 34503 - \$ 132

LA POSTA S.R.L.

Cesión de Cuotas-Modificación de contrato

social

Por CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES del 15/10/2010 Norberto Ramón MERCHIORETTO, D.N.I. 6.547.398 y Víctor Hugo RICCI, D.N.I. 13.031.103, cedieron a Pablo Ariel MERCHIORETTO, D.N.I. 22.978.246, y Rubén Juan Higinio VERA, D.N.I. 6.563.359, quienes adquirieron por iguales partes (50% c.u.), la cantidad de DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES de pesos diez (\$10) cada una que les correspondían en la sociedad, LA POSTA S.R.L., inscrita en el R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones al n° 996; F. 4163; T. 17; Año 1996 y modificaciones inscriptas MATRICULA 7543-B, del 14/07/05, en la siguiente proporción: Norberto Ramón MERCHIORETTO, cedió la totalidad de las CIENTO CINCUENTA CUOTAS; y Víctor Hugo RICCI, la cantidad de CINCUENTA CUOTAS.- Por acta de la misma fecha (15/10/2010), se formalizó la nueva INTEGRACION DE LA SOCIEDAD:- quedando constituida por los señores Víctor Hugo RICCI, D.N.I. 13.031.103; Pablo Ariel MERCHIORETTO, D.N.I. 22.978.246, argentino, casado en segundas nupcias con María Laura Salinas, comerciante, domiciliado en calle Avellaneda 760 y Rubén Juan Higinio VERA, D.N.I. 6.563.359, argentino, casado con Niria Ciria Ortolano, domiciliado en Liniers 373, ambos de General Roca, con una participación social de CIEN (100) CUOTAS, cada uno.- RECONDUCCION:- Habiendo vencido el plazo de vigencia originario, estipulado en la cláusula SEGUNDA del contrato social, los socios por unanimidad y conforme lo autoriza el art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales, resuelven prorrogar su vigencia por el término de 12 años contados a partir del día 16 de agosto de 2006; por lo que su vencimiento operará el día dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho.- El nuevo plazo podrá a su vez prorrogarse las veces que los socios lo decidan.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:- como consecuencia del retiro del socio Norberto Ramón MERCHIORETTO, queda modificada la cláusula QUINTA del contrato social, continuando como gerente titular, el socio Víctor Hugo RICCI y adquiriendo la calidad de gerente suplente, el señor Pablo Ariel MERCHIORETTO.- Las restantes cláusulas del contrato social se mantienen inalterables.- Marcos Juárez, 24 de octubre de 2011.- Domingo E. Valgañón (Juez), María de los Ángeles Rabanal (Secretaria)

N° 33505 - \$ 124.-

ZEGNA S.A.

Eligen Autoridades - Cambian Domicilio Legal - Modifican Artículo Tercero del Estatuto Social

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 1 del 17/11/11, se decidió por unanimidad: 1) Elegir Presidente a María Gabriela Vallejo, D.N.I. N° 22.625.186, y Director Suplente a Jacobo Bajda, L.E. N° 8.469.659, quienes completaran el mandato de tres ejercicios del directorio saliente; 2) Trasladar el domicilio legal de la sociedad a calle Belgrano N° 323 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y 3) modificar el Art. 3 del Estatuto Social así: Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industrialización de madera: el talado de bosques implantados y la industrialización de la materia prima obtenida, el aserrado de la madera de distintos tipos y especies para su adecuación a los fines específicos, o modificación para uso industrial; la compraventa, importación y exportación, permuta, distribución, consignación, representación, depósito,

almacenamiento, envase, o cualquier otra forma de comercialización de las materias primas, productos y subproductos elaborados en general, relacionados con la industria maderera y del carbón vegetal; b) Comerciales: la compra venta, exportación y/o importación, de equipos y herramientas, necesarios para la ejecución de las obras enunciadas precedentemente; la fabricación de materiales, máquinas, equipos y herramientas para la industria maderera y del carbón vegetal en general, ya sea por cuenta propia o bajo licencia; asumir representaciones comerciales para la venta de materiales, máquinas, equipos y herramientas para la industria maderera en general, en el país o en el extranjero; c) Servicios: actuar como consultora de ingeniería en la industria maderera, elaborando proyectos de obra, actuando en direcciones técnicas, peritajes y/o estudios de licitaciones públicas, privadas o de otra naturaleza, de carácter nacional e internacional; d) Transporte: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario".

N° 33825 - \$ 144

DRAB S.R.L

Por contrato social del día ocho de Septiembre y del día veinticinco de octubre, ambos del año Dos Mil Once, el Sr. Cristian Huberto Drab, DNI N° 13574397, CUIT 20-13574397-7, con domicilio en Av. Los Molles 2834- Villa de las Rosas, Provincia de Córdoba, de estado civil soltero, de 51 años de edad, de profesión Maestro Mayor de Obras, Matriculación Profesional 2662/1 y Malen Rocío Drab, DNI N° 34682146, CUIL 27-34682146-4, de estado civil soltera, de 21 años de edad, Estudiante, con domicilio en Av. Los Molles N° 2834, CD 585- Villa de las Rosas, Provincia de Córdoba, constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará DRAB S.R.L y tendrá su domicilio legal y sede social en Pasaje Benjamín Gould N° 665 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio comercial en Paseo del Pueblo- Oficina 4- CD 5875 San Javier- Provincia de Córdoba. La Sociedad tendrá una duración de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: para el desarrollo de urbanizaciones y/o Loteos en tierras propias o de terceros; b) Inmobiliaria: Compra venta de inmuebles construidos y/o a construirse, loteos de pequeñas o grandes superficies, consignándose expresamente que, para todos aquellos casos en donde se realice actividad inmobiliaria, la misma se desarrollara previo cumplimiento de lo establecido en el art. 16 inc. e) de la Ley 7191.- c) Forestación: En tierras propias o de terceros, incluyendo tal objeto, tareas propias para la limpieza y/o adaptación de grandes predios a las normativas vigentes que impone la Ley de Lucha contra el Fuego, Movimientos de Suelos, Cortafuegos, Picadas, Colocación y/o remoción de Alambrados en tierras propias o de terceros; d) Financiera: Venta de Créditos de Recursos Propios para la compraventa de Lotes y/o Inmuebles de pequeñas y/o grandes dimensiones; e) Agrícola: Cultivo y/o Recolección de Plantas Aromáticas y/o Medicinales, Hongos, ornamentales, frutales y cultivo y/o cosechas de especie anuales y/o perennes; f) Pesca: Criadero de salmónidos y otras especies vinculadas y también de otras especies adaptadas a las condiciones de las sierras de

Córdoba; g) Vitivinicultura: implantación de viñedos y construcción de bodegas; h) Minería: explotación minera; i) Explotación maderera, corte y fabricación de artículos de madera; j) Explotación turística: construcción y explotación de unidades destinadas a tal fin; k) Energía Renovable: construcción y diseños para el aprovechamiento energéticos de recursos naturales renovables, hídricos, eólicos y mixtos. El capital social es de pesos Veinte Mil (\$20.000). La dirección, Representación y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Cristian Huberto Drab, con cargo de gerente, quien desempeñara sus funciones durante el plazo de Cinco años. Se designa como fecha de cierre de los ejercicios sociales los días treinta y uno de Diciembre de cada año.-

N° 34312 - \$ 168.-

“GREGORIO RACING S.R.L.- INSC. REG. PUB. COMER. – MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET)

Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 29° Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. Ana Rosa Vázquez en autos: “GREGORIO RACING S.R.L.- INSC. REG. PUB. COMER. – MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET) (EXPTE. N° 2193998/36)”.- “Por Contrato de fecha 02-06-2011, Los socios Sr. FERNANDO DANIEL GREGORIO, D.N.I. 14.218.722, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Adriana Serrat, de profesión mecánico, domiciliado en calle Santiago Cáceres N° 2.026, B° Colinas de Vélez Sarsfield de esta Ciudad de Córdoba, y la Sra. CLAUDIA ADRIANA SERRAT, D.N.I. 16.410.039, mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Fernando Daniel Gregorio, de profesión docente, domiciliada en calle Santiago Cáceres N° 2.026, B° Colinas de Vélez Sarsfield de esta Ciudad de Córdoba, venden ceden y transfieren la cantidad de cien (100) cuotas sociales, equivalentes al 100% de los derechos y acciones que les corresponden como titulares de la participación social en la sociedad identificada como “GREGORIO RACING S.R.L. a los cesionarios Sr. OCTAVIO ANDRÉS BRUSAFERRI, D.N.I. 25.032.242, de 35 años de edad, argentino, soltero, de profesión mecánico, domiciliado en calle Avellaneda N° 1.547, Piso 4° Dpto. A., B° Cofico de esta Ciudad de Córdoba; el Sr. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ, D.N.I. 25.045.710, de 35 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Gilda Valeria Pérez, de profesión mecánico, domiciliado en calle Alonso de Reynoso N° 4.281, B° José Ignacio Díaz 1° Sección de esta Ciudad de Córdoba y el Sr. RAMÓN ADRIÁN PERALTA, D.N.I. 33.030.273, de 24 años de edad, argentino, soltero, de profesión mecánico, domiciliado en calle Pringles N° 43, B° Portón de Piedra de la localidad de Saldán, provincia de Córdoba.- Por acta social de fecha 02 de Junio de 2011 se resolvió por unanimidad modificar la cláusula SEXTA, el punto B) y la cláusula DÉCIMOTERCERA del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: “SEXTA: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en cien cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una.- Suscripción: OCTAVIO ANDRÉS BRUSAFERRI: cincuenta y un (51) cuotas sociales, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ: treinta (30) cuotas sociales y RAMÓN ADRIÁN PERALTA: diecinueve (19) cuotas sociales.- Integración: La integración se efectuó conforme el contrato social”; “La sociedad tiene su domicilio legal y administrativo en Jurisdicción

de la Ciudad de Córdoba y se fija su sede social en Avenida Colón N° 5.653. de esta ciudad de Córdoba” y “DECIMOTERCERA: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo del Socio Octavio Andrés Brusaferrí, que revestirá el carácter de socio -gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo hasta la finalización del término de vigencia de la sociedad.”.- Oficina 25.11/2011.-María Eugenia Perez, Prosec. Letrada.-

N° 34363 - \$ 156.-

MTT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Socios: TUNINETTI, Tomás María, DNI 17.770.511, argentino, nacido el 16/08/1966, soltero, de prof. Productor Agropecuario; TUNINETTI, María de los Ángeles, DNI 12.962.492, argentina, nacida el 07/10/1959, soltera de prof. Abogada; ambos con domicilio real en calle San Lorenzo N° 504, Torre A, 5° "B", B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba.- Fecha Instrumento: 30/11/2011.- Denominación Social: "MTT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Domicilio Social: Suipacha N° 189, ciudad de Huinca Renancó, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina.- Objeto Social: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, con las limitaciones de ley a: 1) Cría y faena de animales agrícola ganaderos, 2) Producción, importación, exportación y comercialización de insumos, productos y frutos agrícola-ganaderos y/o sus derivados, 3) Dirección técnica, administración, organización y explotación en todas las formas posibles, de establecimientos agrícola, ganaderos, rurales, frutícolas, forestales, granjas, y/o cualquier otro acto relacionado con la actividad agropecuaria, sean en propiedad de la sociedad o de terceras personas. Para ello podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos relacionados con su objeto y realizar las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: adquisición, adjudicación, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y arrendamiento de inmuebles. B) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados con su objeto. C) Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para fletamentos marítimos, fluviales, aéreos y/o terrestres. D) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades particulares, realizar operaciones de crédito u financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales.- Capital Social: \$12.000 formado por 600 cuotas sociales de \$20. Tomás María Tuninetti suscribe 300 cuotas (\$6.000) y María de los Ángeles Tuninetti suscribe 300 cuotas (\$6.000). La integración se realiza en su totalidad a la firma del contrato en dinero en efectivo.- Administración y Representación: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quien/es obligará/n a la Sociedad con su/s firma/s. Se designa como Gerentes, a los

socios Tomás María Tuninetti y María de los Ángeles Tuninetti, quienes tendrán firma indistinta y durarán en el cargo hasta el momento en que la asamblea revea esa medida.- Duración: 50 años contados a partir de la fecha de Inscripción en el R.P.C., pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la ley de Sociedades.- Cierre de Ejercicio: El día 31 de Julio de cada año. Juzgado de 1ª Instancia y 26ª Nom. Civ. y Com., Con. y Soc. N° 2, Córdoba.-

N° 34544 - \$ 190

VIEJA ESTACIÓN S.A. CONSTITUCIÓN

Fecha: Acta Constitutiva del 22/09/2011 y Acta N° 1 del 27/10/2011. Denominación: VIEJA ESTACIÓN S.A. Sede Social: Vélez Sarsfield 6500 (C.P. 5016) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: Jorge Pío FERRERO, D.N.I. 22.222.525, de 40 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Av. Vélez Sarsfield 6500 (C.P. 5016) de Córdoba y Luis María FERRERO, DNI 24.120.448, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Av. Sarsfield 6500 (C.P. 5016), de Córdoba. Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de estaciones de servicios, comprendiendo el expendio de combustibles líquidos, lubricantes, accesorios, y gas natural comprimido para uso vehicular. Transporte de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios y neumáticos. Compra de automóviles nuevos y usados. Explotación de mini-shop de productos alimenticios, artefacto del hogar, y varios. Actividades de empresa constructora mediante la ejecución de toda clase de obras relacionadas con el ramo de estaciones de servicios y turismo. Alquiler de garaje y/o cochera. A la importación y/o exportación de combustible líquidos, lubricantes, accesorios, gas natural comprimido para uso vehicular y demás bienes relacionados con el objeto social. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones civiles y/o comerciales autorizadas por Ley y que se relacionen con el objeto social teniendo a tal fin la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y/o contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por la Ley o este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Veinte Mil (\$ 20.000) representado por Doscientas (200) acciones de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: el Sr. Jorge Pío FERRERO suscribe Cien (100) acciones y el Sr. Luis María FERRERO suscribe Cien (100) acciones. El capital suscrito se integra, en porcentaje a la tenencia accionaria de cada socio, el 25 % en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años, contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 12 por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con la finalidad de llenar las vacantes que se fueran produciendo en el orden de su elección. Representación y uso de la firma: La representación de la sociedad y el uso de la firma social para obligar a la misma, estará a cargo del Presidente del Directorio, en caso

de ausencia o impedimentos lo sustituirá a quien legalmente se designe. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente designados por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá prescindir de la exigencia de designar síndico cuyo caso los accionistas tendrán derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550 salvo aumento de capital en los términos del art 299 Inc. 2 de igual cuerpo legal. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: Jorge Pío FERRERO como Director Titular y Presidente y al Sr. Luis María FERRER como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 34374 - \$ 188.-

FEET S.R.L. VILLA CARLOS PAZ

Constitución

Constitución. Fecha: 24/08/2011. Socios: Cecilia Alzamora, DNI 28.223.360, argentina, comerciante, nacida el día 24.08.1980, casada, de 31 años, con domicilio en calle Ranqueles 50, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Nicolás Omar Rigazio, DNI 28.651.709, argentino, comerciante, de 30 años, nacido el día 01.02.1981, casado, con domicilio en calle Ranqueles 50, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: FEET S.R.L. Domicilio social: Sede de la sociedad en General Paz N° 38, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: (a) comerciales: Compra - venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión y distribución de todo tipo de productos calzado y/o accesorios, nacionales e importados, explotación de marcas nacionales y/o extranjeras y diseños industriales, su negociación en el país y fuera de él. (b) operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, quedando expresamente vedada la realización de operaciones inmobiliarias reservadas por la ley 7191 a los profesional martilleros o corredores. (c) financieras: Mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales; con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones financieras reservadas por la ley de entidades financieras a las entidades comprendidas en la misma. (d) administración: Administrar bienes muebles, inmuebles, intangibles a título pleno o fiduciario mediante la celebración de contrato de fideicomisos no financieros, inmobiliarios, de administración y garantía, quedando expresamente vedada la realización de operaciones inmobiliarias reservadas por la ley 7191 a los profesional martilleros o corredores. (e) representaciones y mandatos: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas

en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: sesenta mil (\$60.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y su duración será por toda la vigencia del contrato social o hasta que los socios designen otro gerente. Se designa como gerente a la Sra. Cecilia Alzamora, DNI 28.223.360, argentina, comerciante, nacida el día 24.08.1980, casada, de 31 años, con domicilio en calle Ranqueles 50, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: El contralor individual de la sociedad estará a cargo de los socios con el alcance y extensión del art. 55, ley 19.550. Se prescinde de sindicatura en razón de no estar la sociedad comprendido en ninguna de las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550. Ejercicio Social: Fecha de cierre 30 de Junio de cada año. Jalom de Kogan, Prosec..

N° 34506 - \$ 208

GILAC S.A.

Constitución de Sociedad

Acto constitutivo: 01/09/2011.- Denominación: GILAC S.A. Socios: Hugo Félix Gili, DNI 11.257.966, nacido el 29/08/1954, de 57 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Zona Rural, paraje La Herradura de Villa Nueva, Córdoba; Diego Germán Gili, DNI 31.062.320, nacido el 13/07/1984, de 27 años, casado, comerciante, argentino, con domicilio en calle Zona Rural, Paraje la Herradura, Villa Nueva, Córdoba y Nora Beatriz Laggiard, DNI 12.672.439, nacida el 23/07/1958, de 53 años, casada, comerciante, argentina, con domicilio en Zona Rural, Paraje La Herradura de Villa Nueva, Córdoba. Sede social: Zona Rural Paraje La Herradura de Villa Nueva, Córdoba, Rep. Arg. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: 1) Agropecuarias: Explotación de la empresa rural en su más amplia concepción, ganadería, agricultura, forestación, producción de semillas originales. Establecimientos de cabañas, granjas, tambos y crianza de animales para consumo o de reproducción. Cereales y frutos en general. Acopios, oleaginosos, semillas, forrajes y otros productos vegetales y en general la programación y realización de otras actividades propias del agro o que sean su consecuencia, pudiendo para ello adquirir todo tipo de bienes muebles.- 2) Industriales: Industrialización, importación, exportación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento, transporte, distribución y comercialización o acopio de los productos agropecuarios, productos lácteos y sus derivados, de productos para alimentación de animales, alimentos balanceados, sus derivados industriales y/o subproductos. 3) Todo tipo de actividades derivadas del y para el campo; incluyendo la prestación de todo tipo de servicios al agro y/o de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades, directa o indirectamente, relacionadas con este punto. 4) Todas las operaciones o actos jurídicos que la sociedad crea conveniente para la realización del objeto social sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550 y sus modificatorias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. La sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos con fondos propios a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general

con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios.- Quedan excluidas las operaciones establecidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. Capital Social: Pesos cien mil (\$100.000), representado por 1.000 acciones, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: Hugo Felix Gili, suscribe quinientas veinte (520) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un valor nominal de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000). Diego Germán Gili, suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un valor nominal de pesos treinta mil (\$30.000). Nora Beatriz Laggiard, suscribe la cantidad de ciento ochenta (180) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un valor nominal de pesos dieciocho mil (\$18.000). El capital social se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes ya sea en menor o igual número que los titulares, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse, siguiendo el orden de su elección. Directorio: Presidente: Hugo Félix Gili, Vicepresidente: Diego Germán Gili, Directora suplente: Nora Beatriz Laggiard.- Representación Legal: será ejercida por el presidente del directorio, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente en forma individual, pudiendo ser reemplazado por el vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia y/o impedimento. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades contralor del art. 55 de la ley 19.550. Cuando por un aumento de capital se exceda el monto establecido por el inciso 2 del art. 299 de la ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y un síndico suplente. Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Córdoba, noviembre de 2011.-

N° 33862 - \$ 276

CEGANOL S.A. - CONSTITUCION

Lugar y fecha: Córdoba, 18/10/2011. Accionistas: Javier Eduardo Campagno, DNI 14.644.474, argentino, soltero, nacido el 26/01/1962, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en Córdoba 864, General Cabrera, Provincia de Córdoba y Juan Carlos Chesta, DNI 14.847.078, argentino, casado, nacido el 24/06/1962, de 49 años de edad, comerciante, con domicilio en Junín 558, General Cabrera, Provincia de Córdoba. Denominación: CEGANOL S.A. Sede y domicilio: Deán Funes 611, 5º piso, departamento "A", Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba. Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante explotaciones, agrícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, ganadera y forestales. Cría de ganado en invernadas y cabañas para cría de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos por cuenta propia o de terceros. Prestar servicio de índole rural por cuenta propia o como

contratista rural, desarrollar genética de origen vegetal o animal por cuenta propia o de terceros de acuerdo a las disposiciones de los respectivos organismos de control creados o a crearse. Transporte: Prestar servicio de transporte de cargas en cualquiera de sus variedades sean terrestres, marítimas, fluviales o aéreas ya sea por cuenta propia o de terceros. Inmobiliaria: Referidas a la compraventa, locación o arrendamiento de muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya fuera de bienes propios o de terceros, adquiridos o construidos por la sociedad. Industriales y Comerciales: Elaboración, producción, transformación y/o fabricación, como así también la comercialización como mayorista o minorista, mediante operaciones de compraventa, importación y exportación de mercaderías del rubro alimentación, maquinarias, como así también desarrollo de software y hardware por cuenta propia o de terceros. Financieras: Mediante inversiones y aportes de capital a particulares, empresas, consorcios sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes, o futuros, compraventa de títulos, y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, públicos o privados, constitución o transformación de prendas, hipotecas u otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, garantizados o sin garantías y toda clase de operaciones financieras que sean permitidas por la legislación vigente exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Asimismo puede garantizar créditos hipotecarios y/o prendarios tomados por personas físicas o jurídicas con bienes de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá otorgar y recibir todo tipo de representación, distribuciones, mandatos, comisiones, consignaciones y realizar el fraccionamiento de sus productos, registrando sus marcas, al igual que las materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos, productos e insumos agropecuarios en general. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social, ya sea contratando con entes privados y/o públicos, nacionales, provinciales y municipales, del país o del extranjero. Capital Social: \$500.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de \$1.000 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: Javier Eduardo Campagno suscribe 250 acciones, nominativas no endosables, clase A, de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, es decir \$250.000 y 1.250 votos; y el Sr. Juan Carlos Chesta, suscribe 250 acciones, nominativas no endosables, clase A, de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, es decir \$250.000 y 1.250 votos. Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Juan Carlos Chesta como Director Titular Presidente y Javier Eduardo Campagno como Director Vicepresidente. Representación legal y uso de firma social: La

representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio ó del Vicepresidente en su reemplazo. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura. Se resuelve prescindir de la Sindicatura conforme lo prevé el Art. 284 de la Ley 19.550 y 12° de los Estatutos Sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: 31/12 de cada año.

N° 34382 - \$ 300.-

BIOFARMA S.A. Reforma Estatuto Social

Conforme Acta de Asamblea de fecha 09/05/2011 por unanimidad los socios resuelven modificar el Estatuto Social en lo que respecta al Artículo Segundo que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada terceros a: a) Fabricación, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, de productos para la nutrición animal en todas sus especies, comprendiendo alimentos balanceados, premezclas, concentrados, aditivos y materias primas que se utilizan en la elaboración de los mismos, y toda otra clase que sea aprobada por los Organismos Nacionales Responsables. b) Producción, procesamiento compra - venta, importación y exportación de cereales y oleaginosas y/o de los subproductos de su molienda o procesamiento. c) Fabricación, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de productos y subproductos relacionados con el ramo de fármacos y demás productos utilizados en la salud y bienestar animal. d) Proveer servicio de gestión y asesoramiento en materia de producción animal. e) Proveer servicio de análisis de laboratorio y control de calidad. Para mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. También se aprueba la modificación del artículo Séptimo y Octavo, quedando redactados de la siguiente forma: ARTICULO SEPTIMO: La sociedad será administrada por un directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares. La asamblea ordinaria de accionistas fijará el número de miembros del directorio, titulares y suplentes, en cada oportunidad en que proceda su elección. Los directores tendrán mandato por tres ejercicios y son reelegibles indefinidamente. La asamblea deberá designar, como mínimo, un director suplente en el caso de que ejerza la opción de prescindir de la sindicatura. Para el tratamiento de los siguientes temas: 1) Adquisición o enajenación de inmuebles u otros activos fijos, o constitución de gravámenes sobre los mismos, por valores superiores a cincuenta mil dólares, 2) Aprobación del presupuesto anual de gastos y recursos, 3) Aprobación del presupuesto anual de inversiones y, 4) Determinación de la política comercial, el directorio sesionará con un quorum del setenta y cinco por ciento de sus miembros y las resoluciones referidas a dichas cuestiones requerirá la conformidad del setenta y cinco por ciento de los directores. En todas las restantes cuestiones el directorio sesionará con el quorum de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por

mayoría de votos presentes. En su primera reunión el directorio designará un presidente, un vicepresidente y el orden de asunción de los suplentes en caso de ausencia o impedimento de los directores titulares. El vicepresidente reemplazara al presidente en caso de ausencia o impedimento. De las reuniones y resoluciones se levantará acta que firmarán todos los presentes. Las vacantes que se produzcan por renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otra causa, serán cubiertas por el director suplente que corresponda, quién ejercerá su mandato hasta la próxima asamblea. Cada director titular contratará un seguro de caución por valor de un mil pesos como garantía de su desempeño. ARTICULO OCTAVO: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente. Para todas las gestiones bancarias, operaciones que impliquen disposición de fondos, transferencia de bienes registrables y aquellas que obliguen a la sociedad, el uso de la firma social será conjunta del presidente y el vicepresidente o uno cualquiera de ellos en conjunto con cualquiera de los directores titulares o cualquiera de las personas que tengan poder especial al efecto. Las atribuciones del directorio son las siguientes: Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pagos y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades comerciales (sociedades anónimas y en comandita por acciones; liquidar sociedades adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Córdoba y cualesquiera otros bancos o instituciones oficiales o privadas con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio y tranzar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, crear los empleos que juzguen necesarios con las atribuciones y remuneraciones que estimen convenientes, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa si no simplemente enunciativa. Sin perjuicio de lo expresado, el Directorio tiene las facultades a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. se deja expresamente establecido que la facultad de comprar, vender o transferir por cualquier otra causa, así como gravar bienes inmuebles la podrá ejercer el Directorio, previa resolución de la Asamblea Ordinaria de conformidad al Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550.

N° 33254 - \$ 320.-

MAGICO S.A. Constitución de Sociedad Anónima

Conforme estatuto social de fecha 11/11/2010 y acta rectificativa de fecha 03/12/2010, los Sres. Massello Pablo Ricardo DNI N° 23.379.577, argentino, soltero, con fecha de nacimiento el 20/10/973, comerciante, con domicilio en Nicanor Carranza 3930 B° Cerro de Las Rosas; Rojo Jerónimo DNI N° 20.997.447, argentino, casado, con fecha de nacimiento el 11/10/1969, comerciante, con

domicilio en Gay Lusac 6590 B° Villa Belgrano; Filippi Eduardo Javier DNI N° 22.371.248, argentino, casado, con fecha de nacimiento el 11/09/1971, arquitecto, con domicilio en Ciudad de Tampa 3084 B° Villa Cabrera, y el Sr. Faure Matías, DNI N° 22.774.854, argentino, casado, con fecha de nacimiento el 26/06/1972, arquitecto, con domicilio en calle de La Capilla 6878 B° Villa Warcalde, todos de la ciudad de Córdoba, provincia homónima y resuelven constituir la sociedad anónima denominada MAGICO S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, y su sede social en calle Gay Lusac 6590 B° Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier país o del extranjero. La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Comercial: 1. Instalación, administración y explotación de establecimientos gastronómicos, como ser bares, cafeterías, cervecerías, pizzerías, restaurantes, con o sin espectáculos o pistas bailables, así como también Pubs bailables o no, Clubs Nocturnos, Disco Bar o Discotecas. 2. Organización y ejecución de eventos especiales de todo tipo, ya sea de naturaleza cultural, gastronómica, social, de entretenimiento o educativa. 3. Prestación de servicios de catering, ya sea por pedidos particulares a domicilios, o en eventos públicos o masivos, venta de bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas al por mayor y/o menor. 4. Alquiler de barras y venta de espacios para publicidad dentro de dichos establecimientos comerciales. 5. Adquisición y venta de establecimientos gastronómicos así como también pubs bailables o no, Club Nocturno, Disco Bar o Discotecas, que se encuentren funcionando. B) Financiera: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de Entidades Financieras. Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitados con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. C) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, este tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidas por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionados directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. El capital social es de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción de valor nominal diez pesos (\$10,00) cada una, que se integran de la siguiente manera: Massello Pablo Ricardo, un mil quinientas (1500) acciones, Rojo Jerónimo dos mil (2000) acciones, Filippi Eduardo Javier setecientos cincuenta (750) acciones, y Faure Matías setecientos cincuenta (750) acciones, las cuales serán integradas en su totalidad en efectivo. En este acto se integra el 25% del capital social suscrito, el resto será integrado en un plazo de dos (2) años a contar

desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Designan al primer órgano de administración que se conforma por un Director Titular y un Director Suplente con mandatos por tres ejercicios. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio estará formado por: Director Titular (Presidente): Rojo Jerónimo DNI N° 20.997.447 y Director Suplente: Filippi Eduardo Javier DNI N° 22.371.248. La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y/o del vicepresidente, si lo hubiere en forma indistinta. En caso de ausencia, temporal o vacancia del Presidente, podrá ser suplido por quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del art. 299 de la ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Los socios deciden prescindir de la sindicatura. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

N° 33200 - \$ 324.-